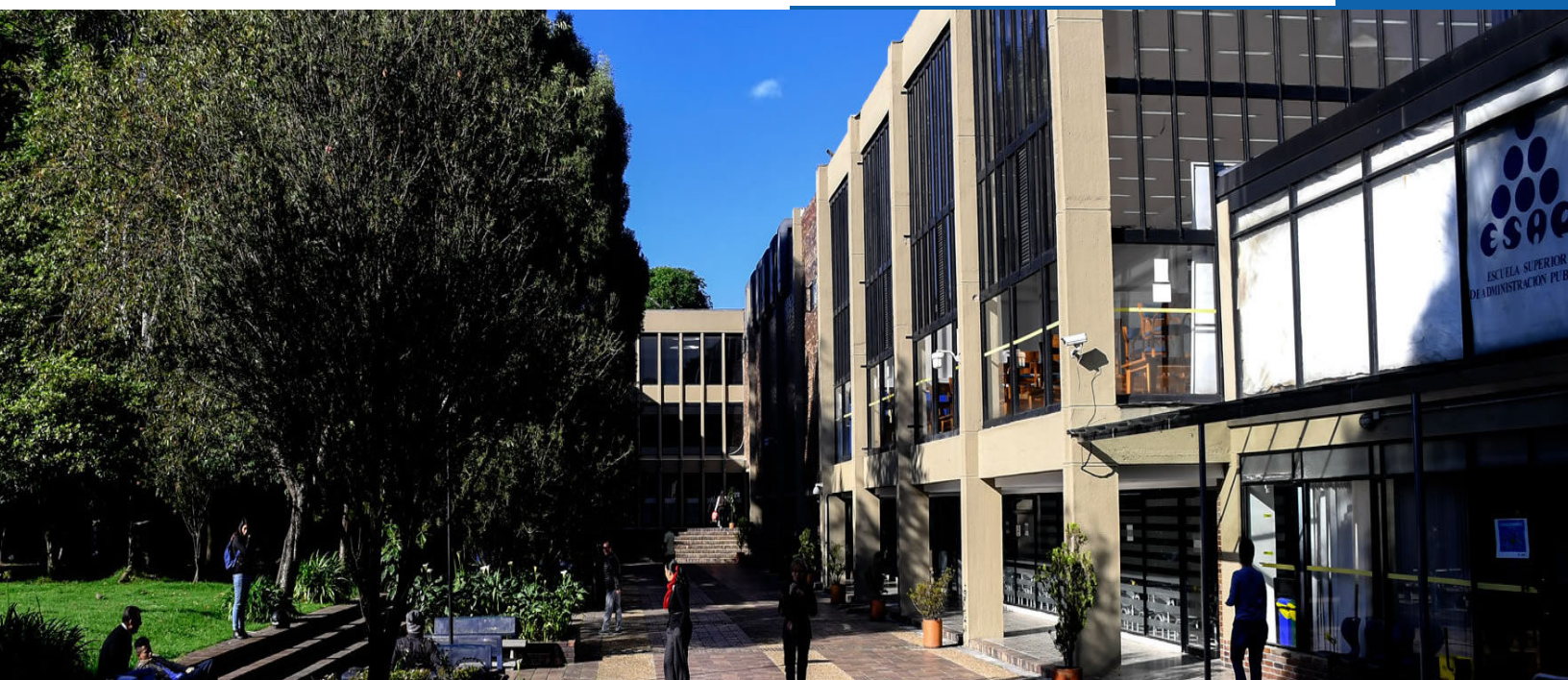




El futuro
es de todos

Gobierno
de Colombia

INFORME EMPALME DE GOBIERNO



ESCUELA SUPERIOR
DE ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA



Escuela Superior de
Administración Pública

| | |
|--|---|
| OCTAVIO DUQUE JIMÉNEZ | Director Nacional |
| BERNARDO GÓMEZ ORTIZ | Subdirector Nacional de Gestión Corporativa |
| HERNÁN ALONSO SALAZAR GARCÍA | Subdirector Nacional de Servicios Académicos |
| ÓSCAR JAIRO FONSECA FONSECA | Subdirector Nacional Académico |
| JOSÉ VICENTE CASAS DÍAZ | Subdirección Nacional de Investigaciones |
| ANA MARÍA STERLING BASTIDAS | Subdirector Nacional de Proyección Institucional |
| KARINA ISABEL CABRERA DONADO | Directora de la Escuela de Alto Gobierno |
| LUZ ADRIANA RODRÍGUEZ DÍAZ | Jefe Oficina de Tecnologías de la Información |
| YOLADIS RANGEL SOSA | Jefe Oficina Asesora Jurídica |
| CARLOS ALBERTO CARRILLO FERNÁNDEZ | Jefe Oficina de Internacionalización |
| JAIR SOLARTE PADILLA | Jefe Oficina Asesora de Planeación |

Contenido

| | |
|--|----|
| 1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD..... | 4 |
| 2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA..... | 7 |
| 3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS | 8 |
| 4. INFORME DEL DESPACHO..... | 9 |
| a. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión..... | 9 |
| b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos..... | 12 |
| 5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO | 18 |
| a. Plan Nacional de Desarrollo..... | 18 |
| 6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:..... | 25 |
| 4.1 Situación de los recursos:..... | 32 |
| 4.2 Talento Humano..... | 37 |
| 4.3 Contratación: | 39 |
| 4.4 Créditos externos en ejecución:..... | 41 |
| La ESAP durante el cuatrienio no asumió créditos externos..... | 41 |
| 4.5 Anteproyecto de presupuesto 2023: | 42 |
| 7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS | 43 |
| Proyectos de inversión:..... | 48 |
| 8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES..... | 72 |
| a. Instancias de participación interna..... | 72 |
| 9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL..... | 73 |
| a. Acciones Judiciales..... | 73 |
| b. Procesos disciplinarios..... | 73 |
| c. Estado del sistema de control interno..... | 74 |
| d. Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república | 74 |
| e. Estado de riesgos de la entidad | 74 |
| 10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS..... | 74 |

1. SECTOR ADMINISTRATIVO Y ESTRUCTURA DE LA ENTIDAD

La Escuela Superior de Administración Pública - ESAP es un establecimiento público de carácter universitario, del orden nacional cuyo objeto es la formación, investigación y extensión académica en el contexto de la educación superior universitaria y la gestión del conocimiento; y la inducción, asesoría, consultoría, capacitación, acompañamiento y asistencia a los gobiernos nacional y territorial en la organización, gestión y operación de lo público.

Gráfica #1



Fuente: Elaborado Oficina de Planeación – Decreto 164 de 2021

Como se evidencia en la gráfica #1 la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP, cuenta con la siguiente estructura para el cumplimiento de su objeto y funciones:

1. Consejo Directivo Nacional: Aprobar, a propuesta del director nacional, las políticas académicas y administrativas de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, los planes y programas conforme a la ley orgánica de planeación y a la ley de presupuesto, y proponer los planes sectoriales y su adecuación al Plan Nacional de Desarrollo.
2. Despacho del Director Nacional de la ESAP: Dirigir, coordinar, vigilar y controlar la ejecución de los procesos, funciones, planes, programas y proyectos de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP.
 - 2.1. Consejo Académico Nacional: Definir, establecer y mantener vigentes los propósitos generales de la función académica propia del objeto de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP.

2.2. Escuela de Alto Gobierno: Diseñar, adoptar y ejecutar el Programa de Alto Gobierno para los servidores del gobierno nacional y territorial, en coordinación con el Departamento Administrativo de la Función Pública.

2.3. Oficina de Internacionalización: Proponer y ejecutar las estrategias y planes de internacionalización para aumentar y fortalecer la capacidad académica, investigativa, de extensión, asesoría, asistencia y capacitación de la Escuela.

2.4. Oficina Jurídica: Asesorar al director nacional, así como a los directivos de la ESAP, en la interpretación de las normas y en los demás asuntos jurídicos de su competencia.

2.5. Oficina de Planeación: Diseñar y coordinar el proceso de planeación de la entidad en los aspectos estratégicos, técnicos, económicos y administrativos, de acuerdo con las políticas públicas sectoriales, y realizar el seguimiento y evaluación a su ejecución.

2.6. Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones: Liderar la gestión estratégica de tecnologías de la información y las comunicaciones mediante la definición, implementación, ejecución, seguimiento y divulgación de un Plan Estratégico de Tecnología y Sistemas de Información - PETI.

2.7. Oficina de Control Interno: Asesorar al Director Nacional en la definición de las políticas referidas al diseño e implantación de los sistemas de control que contribuyan a incrementar la eficiencia, eficacia y efectividad en las diferentes áreas de la Escuela, así como garantizar la calidad en la prestación de los servicios de la Institución.

2.8. Oficina de Control Interno Disciplinario: Ejercer el control disciplinario y adelantar e instruir los procesos respecto de los servidores y ex servidores de la entidad, conforme a la ley disciplinaria vigente y demás normas que la modifiquen o adicionen.

3. Subdirección Nacional Académica: Dirigir y evaluar las políticas y objetivos de formación.

3.1. Decanatura de Pregrados: Responder por la administración y buen funcionamiento de los programas curriculares que se impartan en la Facultad.

3.2. Decanatura de Posgrados: Responder por la administración y buen funcionamiento de los programas curriculares que se impartan en la Facultad.

4. Subdirección Nacional de Servicios Académicos: Dirigir, organizar y controlar la prestación de servicios de calidad para el desarrollo de las funciones y actividades académicas de la Escuela.

4.1. Dirección de Bienestar Universitario: Promover el desarrollo de las habilidades y competencias de los miembros de la comunidad institucional en su dimensión intelectual, espiritual, psíquica, afectiva, académica, social, física y ambiental.

4.2. Dirección de Registro y Control: Dirigir, organizar, ejecutar y controlar el calendario académico, los procesos de admisión, selección, matrícula y grado de los estudiantes en el nivel central y el nivel territorial, en articulación con las dependencias responsables y bajo la orientación de la Subdirección Nacional de Servicios Académicos.

4.3. Dirección de Entornos y Servicios Virtuales: Planear, administrar y controlar, bajo la orientación de la Subdirección Nacional de Servicios Académicos, los entornos y servicios virtuales requeridos en el cumplimiento de los procesos y funciones misionales.

5. Subdirección Nacional de Investigaciones: Diseñar y proponer, dirigir, el Sistema y la política de investigación de la Escuela.

6. Subdirección Nacional de Proyección Institucional: Dirigir y controlar los procesos relacionados con el fortalecimiento y apoyo a la gestión estatal, de acuerdo con las necesidades de los gobiernos nacional y territorial en el diseño y adopción de instrumentos de administración, planeación y gobernanza encaminados a la eficiencia de la administración pública y la garantía de los derechos de las personas.

6.1. Dirección de Fortalecimiento y Apoyo a la Gestión Estatal: Proponer y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos relacionados con el fortalecimiento y apoyo a la gestión estatal nacional y territorial.

6.2. Dirección de Capacitación: Proponer y ejecutar las políticas, planes, programas y proyectos en materia de capacitación de los servidores públicos.

6.3. Dirección de Procesos de selección: Proponer a la Subdirección Nacional de Proyección Institucional las políticas, planes, programas y proyectos a ejecutar para garantizar el cumplimiento del principio del mérito y el derecho a la igualdad en el acceso a los empleos públicos.

7. Subdirección Nacional de Gestión Corporativa: Dirigir, orientar y controlar los procesos y actividades de apoyo con el fin de garantizar la atención de los servicios requeridos por las diferentes dependencias institucionales.

7.1. Dirección de Atención al Ciudadano: Planear las acciones tendientes a la atención del servicio al ciudadano y a los estudiantes con base en las políticas públicas vigentes y los lineamientos adoptados.

7.2. Dirección de Talento Humano: Elaborar, proponer y dirigir la ejecución de las políticas de desarrollo del Talento Humano y la administración de personal.

7.3. Dirección Financiera: Dirigir la ejecución de las operaciones financieras con el fin de garantizar el adecuado manejo, disposición, administración, custodia e inversión de los recursos financieros y del patrimonio de la ESAP.

7.4. Dirección de Contratación: Elaborar, proponer y ejecutar las políticas relacionadas con la gestión contractual.

8. Direcciones Territoriales: Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la Ley, los acuerdos, los reglamentos de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, y las decisiones emanadas del Consejo Directivo Nacional, del Consejo Académico Nacional, del Director Nacional y del Consejo Académico Territorial.

8.1. Consejo Académico Territorial: Velar por el cumplimiento de las normas, políticas, lineamientos y reglamentos que establezcan el Consejo Directivo Nacional, el Director Nacional, el Consejo Académico Nacional y los subdirectores nacionales.

8.2. Centros Territoriales de Administración Pública, CETAP: Administrar, bajo la orientación y control de la dirección territorial, las actividades, de la Escuela Superior de Administración Pública, que le sean asignadas en el área de su jurisdicción.

Para más información, remitirse al Decreto 164 de 2021:
<https://www.esap.edu.co/portal/index.php/funcionarios/#reestructura>

2. NORMATIVIDAD QUE LE APLICA

| Tipo de Norma | Nro. | Año | Epígrafe | Enlace web |
|---------------|--------------|------------|--|---|
| Constitución | 1991 | 20/07/1991 | Constitución Política De Colombia. | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125 |
| Ley | 190 de 1995 | 1995 | Por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la administración pública y se fijan disposiciones con el de erradicar la corrupción administrativa. | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=321 |
| Ley | 489 de 1998 | 29/12/1998 | Por el cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186 |
| Ley | 1581 de 2012 | 17/10/2012 | Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales (HABEAS DATA) | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=49981 |
| Ley | 1712 de 2014 | 06/03/2014 | Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones. | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=56882 |
| Ley | 1755 de 2015 | 30/06/2015 | Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo | http://www.secretariassenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1755_2015.html |
| Ley | 1952 de 2019 | 28/01/2019 | Por medio de la cual se expide el Código General Disciplinario, se derogan la Ley 734 de 2002 y algunas disposiciones de la Ley 1474 de 2011, relacionadas con el derecho disciplinario. | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=90324 |
| Ley | 2106 de 2019 | 22/11/2019 | Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=103352 |
| Ley | 1955 de 2019 | 25/05/2019 | Por el cual se expide el plan nacional de desarrollo 2018-2022 "pacto por Colombia, pacto por la equidad. | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=93970 |
| Ley | 2052 de 2020 | 25/08/2020 | Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la rama ejecutiva del nivel nacional y territorial y a los particulares que cumplan funciones públicas y/o administrativas, en relación con la racionalización de trámites y se dictan otras disposiciones. | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=140250 |
| Ley | 2080 de 2021 | 25/01/2021 | Por medio de la cual se Reforma el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo –Ley 1437 de 2011– y se dictan otras disposiciones en materia | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=156590 |

| Tipo de Norma | Nro. | Año | Epígrafe | Enlace web |
|---------------|--------------|------------|--|---|
| | | | de descongestión en los procesos que se tramitan ante la jurisdicción | |
| Decreto | 1494 de 2015 | 13/07/2015 | Por el cual se corrigen yerros en la ley 1712 de 2014. | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=65312 |
| Decreto | 2106 de 2019 | 22/11/2019 | Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública. | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=103352 |
| Ley | 30 | 1992 | por el cual se organiza el servicio público de la Educación Superior. El Congreso de Colombia | https://www.mineducacion.gov.co/1621/articles-86437_Archivo_pdf.pdf |
| Decreto | 164 | 2021 | Por el cual se modifica la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=158708 |
| Decreto | 165 | 2021 | Por el cual se modifica la planta de personal de la Escuela Superior de Administración Pública - ESAP y se dictan otras disposiciones | https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=158707 |

3. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN, DE PROCEDIMIENTOS

| Norma | Epígrafe |
|---|---|
| Acuerdo No. 010 del 12 de mayo de 2006 | Por el cual se adopta el Reglamento de Investigación de la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP. |
| Acuerdo No. 002 del 23 de enero 2008 | Por el cual se expide el Reglamento General Estudiantil para los programas curriculares de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP |
| Resolución 4410 del 15 de diciembre de 2017 | Por la cual se modifica el Reglamento Interno de Recaudo, Cartera y Cobro Coactivo del aporte parafiscal ley 21 de 1982 y demás obligaciones a favor de la Escuela Superior de Administración Pública — ESAP..." |
| Acuerdo No. 001 del 06 de agosto 2018 | Por el cual se adopta el Régimen Académico de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP |
| Acuerdo No. 002 del 06 de agosto 2018 | Por el cual se expide el Reglamento Estudiantil Único de los Programas Académicos de la Escuela Superior de Administración Pública — ESAP — y se derogan expresamente los reglamentos anteriores a esta reforma |
| Acuerdo No. 003 del 06 de agosto 2018 | Por el cual se expide el Estatuto Profesoral de la Escuela Superior de Administración Pública |
| Acuerdo No. 001 del 19 de febrero 2020 | Por el cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 003 del 6 agosto de 2018 que expidió el Estatuto Profesoral de la Escuela Superior de Administración Pública |
| Acuerdo No. 002 del 19 de febrero 2020 | Por medio del cual se modifica parcialmente el Acuerdo No. 002 del 6 de agosto de 2018, que expidió el Reglamento Estudiantil Único de los programas Académicos de la Escuela Superior de Administración Pública. |

Procedimientos, manuales, guías, instructivos, protocolos

La documentación vigente se encuentra disponible para consulta en el sitio web de la Entidad: en la siguiente ruta: **LA ESAP - Sistema Integrado de Gestión**. A continuación, se relaciona el total de documentos:

Tabla #1

| PROCESOS | PROCEDIMIENTOS | MANUALES, GUÍAS, INSTRUCTIVOS, PROTOCOLOS |
|---|----------------|---|
| ATENCIÓN A LAS PERSONAS | 2 | 1 |
| CAPACITACIÓN | 4 | 1 |
| DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO | 6 | 10 |
| EVALUACIÓN INDEPENDIENTE | 4 | 5 |
| FORMACIÓN | 5 | 18 |
| FORTALECIMIENTO INTEGRAL A LA GESTIÓN ESTATAL | 3 | |
| GESTIÓN ADMINISTRATIVA | 8 | 3 |
| GESTIÓN DE LA COMUNICACIÓN | 2 | 2 |
| GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN | 10 | 2 |
| GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO | 21 | 8 |
| GESTIÓN DOCUMENTAL | 5 | 7 |
| GESTIÓN FINANCIERA | 7 | 19 |
| GESTIÓN INTEGRADA | 2 | 9 |
| GESTIÓN JURÍDICA | 7 | 2 |
| GESTIÓN TECNOLÓGICA | 11 | 24 |
| INVESTIGACIÓN | 4 | 2 |
| TOTAL | 101 | 113 |

Fuente: Oficina de Planeación – Sistema Integrado de Gestión. Consulta a 13 de mayo de 2022.

4. INFORME DEL DESPACHO

a. Situación del Despacho a la fecha de inicio y terminación de su gestión

La Escuela Superior de Administración Pública -ESAP- inició el actual gobierno con una situación operativa definida a partir de lo reglamentado en el Decreto 219 de 2004, a través del cual se dotaba a la Entidad de una estructura y organización que le permitía cumplir con el objeto de la formación, capacitación y desarrollo de los valores, capacidades y conocimientos de la administración y gestión de lo público desde el contexto de la docencia, investigación y extensión universitaria, como lo ha desarrollado desde hace más de 60 años, pero que requería de una reorganización académica y administrativa dados los cambios del entorno más aún después casi 3 lustros de implementación del decreto en mención.

Sin embargo, es claro que durante ese lapso de tiempo la ESAP tuvo un crecimiento de sus demandas y ofertas de productos, servicios y atención a poblaciones, significativamente superior a su capacidad de organización, gestión y desempeño, situación que conllevó a la reestructuración que se desarrolló e implementó a través de los Decretos 164 y 165 de 2021, gracias al compromiso inmerso en el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” a través del cual se promovió la reforma académico administrativa de la ESAP con la que se busca convertir a la ESAP en el **centro de gestión académico para la asistencia técnica territorial** (PND 2018-2022, pág. 1272):

El DAFP, en coordinación con el DNP, propuso una reforma a la ESAP, para convertirla en el centro de gestión académico para la asistencia técnica territorial. Para ello, se avanzará en lo siguiente:

(1) la modernización de los programas de estudio de pregrado de administración pública territorial, de tal manera que los egresados de la ESAP se posicionen como los referentes en materia de gerencia pública a nivel nacional y territorial;

(2) fortalecimiento de la Escuela de Alto Gobierno y de los programas de formación continua a servidores públicos, mediante mejoras en el perfil profesional;

y (3) avanzar en proceso de acreditación de alta calidad de la Escuela y de sus programas académicos. Lo anterior requerirá, entre otras, avanzar progresivamente en reformas administrativas y organizacionales acordes con los retos de la Escuela como centro de pensamiento de la gestión pública nacional y territorial.

En este sentido con la implementación de la reforma, se evidencian cambios en la estructura de la ESAP como se presenta a continuación:

Ilustración 1 Estructura Orgánica ESAP (2018)

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL

Decreto 219 de 2004, Decreto 300 de 2004; Decreto 2636 de 2005



Ilustración 2 Estructura Orgánica ESAP (2020)



Actualmente, la situación del entorno institucional le impone a la Entidad retos como mantener condiciones de calidad para una población superior a los 20.000 estudiantes de pregrados y postgrados distribuidos en todo el país, beneficiarios además de la “Cobertura 100 Por Ciento”, programa de gratuidad en el que se implementa la matrícula cero. De otra parte, debe atender a la población de 150 mil funcionarios públicos del nivel nacional y territorial, en los procesos de inducción y a su vez, desde su componente como establecimiento público, debe atender a una población aproximada global de 5.800 entidades y organismos públicos del nivel nacional y territorial, focalizada principalmente en 200 entidades y organismos de la rama ejecutiva, en más de 900 municipios pequeños, en los 170 municipios PEDT y 26 municipios se atienden en programa de fortalecimiento, en materia de asesorías, consultorías y acompañamiento.

A nivel de Entidad y de acuerdo con las administraciones anteriores, se enuncian a continuación los principales desafíos con los que la ESAP inició el periodo de Gobierno 2018-2022 bajo la presidencia del Dr. Iván Duque Márquez:

En materia Académica¹

- Obtención de la renovación de acreditación de los Programas de Administración Pública y Administración Pública Territorial.
- Renovación registros calificados de las especializaciones.
- Creación de un programa de Doctorado y Maestría.
- Consolidación de redes nacionales e internacionales para la investigación, la extensión y la movilidad de estudiantes y docentes.
- Diseñar una política de extensión académica que incluya prácticas de pregrado, investigación aplicada y extensión de investigación.
- Diseñar programas de retención estudiantil a partir de la encuesta de caracterización psicosocial.

En relación con el Alto Gobierno²

- Consolidar el programa Escuela de Alto Gobierno como una fuente efectiva de actualización, reinducción, inducción y capacitación continuada para la Alta Gerencia Pública, mejorando la calidad de nuestra oferta y la participación de Docentes internacionales.
- Desarrollar eventos estratégicos de alto impacto para la Alta Gerencia Pública tanto a nivel central como local.
- Ampliar la virtualización de programas de capacitación con cobertura nacional.
- Garantizar el 100% la Inducción de los mandatarios Municipales y Departamentales elegidos atípicamente.
- Dar mayor visibilidad al cumplimiento efectivo de las metas logradas por la Subdirección de Alto Gobierno.

En materia de la Proyección Institucional³

- Desarrollar programas de capacitación directamente relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz que conduzcan al fortalecimiento de la estrategia de Paz Territorial.
- Actualización permanente de los programas de capacitación virtual en temas del saber administrativo público, por medio de alianzas interinstitucionales sostenibles
- Acompañar en su tercera fase a los 400 municipios que hacen parte de la estrategia de gobernanza para la Paz.
- Crear una red de comunicadores/periodistas alineados desde la sede central, para darle continuidad a la estrategia de posicionamiento.
- Creación de la emisora institucional virtual.

En materia Administrativa

- Garantizar la calidad, consistencia y confiabilidad de la información financiera de la entidad, cumpliendo los parámetros de la NICSP, de conformidad con la resolución 533 de 2015 (Marco Normativos Contable para Entidades del gobierno –Estándares Internacionales de Información Financiera).
- Consolidar el proceso de integración Sistemas de Información Interoperables Internos (Sistema Académico – Gestión docente + ERP + Nomina).
- Cumplimiento de Indicadores GEL, Modelo de seguimiento y evaluación del SGSI.
- Bodegas de Datos para la generación de Indicadores Gerenciales para la toma de decisiones.

- Archivos digitalizados y dispuestos para consulta a través de medios electrónicos.
- Consolidar la Política de Discapacidad e Inclusión Social y contar con la vinculación de personal discapacitado.
- Planeación estratégica de largo plazo: Avanzar en la propuesta de Planeación estratégica de largo plazo 2020-2030.
- Implementar la Herramienta SECOP II para todos los procesos contractuales conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente
- Fortalecer la función de supervisión de los contratos a través de asesoría permanente y campañas de sensibilización
- Fortalecimiento de capacidades administrativas a servidores y ciudadanía en general a través de la cualificación de servidores públicos y ciudadanía la capacitación en temas del saber administrativo público.
- Desarrollar programas de capacitación directamente relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz que conduzcan al fortalecimiento de la estrategia de Paz Territorial.
- Desarrollar el componente de participación ciudadana y control social derivado de la Implementación de los acuerdos de paz y como resultado fortalecer las competencias de los multiplicadores de control social, en concordancia con lo establecido en el CONPES 167 ""Anticorrupción"" y la Política de Transparencia. Todo lo anterior articulado con el plan de acción de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías y con la creación de un programa de formación virtual.

De igual manera, se hace preciso mencionar en este apartado, que en atención a estos desafíos se generaron algunos compromisos que se encuentran contenidos en el Plan Nacional de Desarrollo⁴:

- El DAFP, en coordinación con la Comisión Nacional del Servicio Civil (CNSC), promoverá a **la ESAP como institución acreditada para ser el operador de los procesos de selección** para proveer las vacantes de los empleos de carrera administrativa en los municipios de quinta y sexta categoría. La ESAP asumirá en su totalidad los costos que generen los procesos de selección.
- DAFP y la ESAP **diseñarán e implementarán programas diferenciados de formación y capacitación en administración pública**; especialmente, en el nivel territorial. Se actualizará permanentemente la oferta académica en administración pública, bajo una metodología de vigilancia tecnológica e inteligencia competitiva que garantice la identificación de necesidades de los servidores públicos y las tendencias en materia de administración pública.
- Se eliminarán progresivamente las barreras socioeconómicas para el acceso a la educación en la ESAP. A partir de 2019 y hasta el 2022, **la entidad dispondrá de 1000 matrículas gratuitas anuales para nuevos estudiantes en el programa de Administración Pública Territorial (APT)**. La población beneficiada con la gratuidad deberá corresponder a los estratos 1 y 2 de los municipios de categoría 5 y 6.
- El sector público nacional (en cabeza del DNP), MinTrabajo, Función Pública y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) **articularán esfuerzos** entre la academia, los organismos multilaterales, cooperación internacional y las entidades territoriales, **para el diseño y ejecución de un Programa de Fortalecimiento de Capacidades Territoriales, a partir de la creación de incentivos para la empleabilidad de recién egresados en los territorios (Opción Colombia 2.0**

b. Actividades emprendidas y resultados obtenidos

En materia Académica y en el Marco del Plan Nacional de Desarrollo se obtuvieron los siguientes logros:

- Acreditación del Programa de Administración Pública
- Renovación del Registro Calificado Programa Administración Pública Territorial
- Actualización Currículo del Programa Administración Pública Territorial
- La construcción de diez (10) libros de Texto universitario.
- Producción de tres libros en Gerencia de los recursos físicos, Actores sociales y diferencia identitaria (étnica) e Historia de la Administración Pública.
- Renovación registros calificados de las especializaciones en Derechos Humanos, Alta Dirección de Estado, Gestión Pública; Proyectos de Desarrollo, Finanzas Públicas, Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional.
- Renovación Acreditación Alta Calidad Maestría En Administración Pública
- Renovación Registro Calificado de la Maestría derechos humanos, gestión de la transición y posconflicto (en proceso)
- Creación del Programa de Doctorado en Administración Pública, en cual se encuentra en aprobación por parte del MEN.
- Creación de nuevos programas de Pregrado en Administración Pública con enfoque Étnico e Intercultural, Economía Pública.
- Nuevos programas de Especialización en: Contratación Estatal, Comunicación Gubernamental, y Defensa Jurídica del Estado.
- Fortalecimiento de la planta, durante la vigencia 2021 y 2022 se han llevado a cabo dos concursos públicos de méritos para proveer 143 plazas docentes de carrera vacantes, como resultado del primer concurso se vincularon 15 docentes y se finaliza el segundo concurso donde se vincularán 61 nuevos docentes.
- Consolidación de redes nacionales e internacionales para la investigación, la extensión y la movilidad de estudiantes y docentes. Escuela Iberoamericana de Administración y Políticas Públicas - Escuela CLAD, El Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO), Programa de Intercambio Académico Latinoamericano – PILA, Asociación Colombiana de Universidades – ASCUN.
- Diseñar programas de retención estudiantil a partir de la encuesta de caracterización psicosocial.
- Creación de Nuevos Centros Territoriales de Administración Pública – Cetap lo cual significa ampliación de la cobertura territorial en los programas académicos de la ESAP pasando de 142 a 230 Cetap, permitiendo una cobertura de 19.800 estudiantes.
- Becas PDET se otorgaron 143 becas en el periodo 2019-2022.
- Creación de la franja de contenidos de Radio ESAP como canal de comunicación oficial en donde convergen las voces de estudiantes, docentes y administrativos.
- La ESAP cuenta con la creación de 4.193 aulas virtuales que están habilitadas para los cursos ofertados desde los programas de pregrado y posgrado, la Dirección de Capacitación y la Escuela de Alto Gobierno, gracias a la gestión adelantada por la Dirección de Entornos Virtuales.

Fortalecimiento de la Gestión Investigativa de la ESAP

- Diseño de una política de extensión académica que incluya prácticas de pregrado, investigación aplicada y extensión de investigación.

- Aprobación y adopción de la Política de Investigación mediante acuerdo 021 de 2021 del Consejo Directivo Nacional.
- Recuperación de indexación de la revista de Administración y Desarrollo.
- Aprobación del Plan quinquenal de investigaciones 2021-2025
- Se adelantaron las gestiones necesarias ante las distintas instancias de la ESAP para la estructuración de la convocatoria de proyectos de investigación 2022 - 2023, formalizada mediante Resolución No. 325 de 18 de abril de 2022, que fue debidamente publicada.
- Se cuenta con 12 libros que recogen los productos de investigación de la Escuela, los cuales surten las etapas de revisión, evaluación, y aprobación para impresión. Además, 30 artículos científicos en las distintas etapas de revisión para la respectiva publicación.
- En relación con los eventos de socialización definidos para el periodo se cumplió con la totalidad de lo previsto mediante un foro y tres eventos de lanzamiento de publicaciones.
- Se avanzó en el proyecto de laboratorio binacional y mesas de trabajo con la UPEC de Ecuador para el fortalecimiento de la cultura investigativa de la ESAP.
- Respecto de la estrategia para el fortalecimiento de competencias específicas en investigación para investigadores, se diseñó la propuesta titulada: "Seminario metodológico para investigadores/as ESAP en formación: hacia mejores diseños de proyectos de investigación", para generar capacidades de nivel intermedio y avanzado, sobre cómo definir y mejorar el diseño de propuestas de investigación en la teoría, en la metodología y en los elementos formales.
- En materia de divulgación de los resultados de conocimiento de los proyectos de investigación de la ESAP, se cuenta con la recopilación de 30 artículos científicos para la Revista Administración & Desarrollo, en las diferentes etapas de revisión, aprobación y publicación. Así mismo, se diseñó el documento técnico del Congreso Internacional de Administración Pública 2022, el micrositio de este y se elaboraron los requisitos de la convocatoria para la recepción de ponencias.

En relación con el Alto Gobierno²

- Consolidación del programa Escuela de Alto Gobierno como una fuente efectiva de actualización, reinducción, inducción y capacitación continuada para la Alta Gerencia Pública, mejorando la calidad de nuestra oferta y la participación de Docentes internacionales.
- Desarrollo de eventos estratégicos de alto impacto para la Alta Gerencia Pública tanto a nivel central como local.
- Virtualización de programas de capacitación con cobertura nacional.
- Garantizar el 100% la Inducción de los mandatarios Municipales y Departamentales elegidos regular y atípicamente. Así como los miembros de las corporaciones públicas territoriales y del orden nacional.
- Dar mayor visibilidad al cumplimiento efectivo de las metas logradas por la Subdirección de Alto Gobierno.

En materia de la Proyección Institucional³

- Desarrollar programas de capacitación directamente relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz que conduzcan al fortalecimiento de la estrategia de Paz Territorial.
- Actualización permanente de los programas de capacitación virtual en temas del saber administrativo público, por medio de alianzas interinstitucionales sostenibles

- Acompañar en su tercera fase a los 400 municipios que hacen parte de la estrategia de gobernanza para la Paz.
- Crear una red de comunicadores/periodistas alineados desde la sede central, para darle continuidad a la estrategia de posicionamiento.
- Creación de la emisora institucional virtual.
- Ejecución del Programa Integral de Fortalecimiento Académico e Intervención Territorial (la conformación de los equipos de trabajo en territorio se realizó con 501 estudiantes de la ESAP y 491 profesionales, generándoles experiencia laboral en el campo de la administración pública e incentivando y fortaleciendo la política nacional de primer empleo).
- Se diseñaron, formularon e implementaron 223 planes integrales de intervención y capacitación municipal que atienden las necesidades de 368 municipios tanto PDET como No PDET.
- En el marco de la Provisión empleos vacantes de carrera administrativa de las entidades públicas - municipios de 5ª y 6ª categoría, de 3.501 vacantes en 593 entidades municipales, se ofertaron 2.837 empleos a los que se inscribieron 79.895 aspirantes, en 75 lugares de aplicación, de los cuales se citaron 58.810 a pruebas. De estos 30.024 superaron las pruebas escritas. La exhibición y acceso a pruebas se realizó el 8 de mayo de 2022 en 70 municipios.
- Provisión de empleos vacantes de carrera administrativa municipios que hacen parte de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.
- Se ofertaron 3.125 empleos para 4.271 vacantes de 161 entidades territoriales, a concurso se inscribieron 79.321 personas en 19 departamentos y 32 ciudades de aplicación.
- Se adelantó concurso para la provisión de 23 cargos de directores y subdirectores regionales del SENA en 15 departamentos y 15 ciudades de aplicación.
- Desarrollo de Concurso De Méritos Comisionado Nacional Del Servicio Civil en octubre de 2020 en modalidad presencial – virtual en el mes de enero del 2021 se expide la Resolución No. 008 de 2021, “Por la cual se publica la lista de aprobados del concurso público y abierto de méritos para la elección de un (1) comisionado de la Comisión Nacional del Servicio Civil, de conformidad con la Convocatoria No. 001 de 2020 del Departamento Administrativo de la Función Pública.” La aspirante que ocupó el primer lugar fue la doctora MÓNICA MARÍA MORENO BAREÑO.
- Realización del concurso de méritos para la selección de 6 Directores de las Territoriales Atlántico, Bolívar, Santander, Antioquia, Chocó y Valle, realizado entre el abril y agosto de 2022.
- Adopción de la Política Institucional de Fortalecimiento Integral y Apoyo a la Gestión Estatal mediante Resolución 889 de 2021.
- Adopción del plan del Laboratorio de Innovación en Administración Pública de la ESAP, mediante Resolución No. SC-890 del 3 de agosto de 2021.

En materia Administrativa

- Garantizar la calidad, consistencia y confiabilidad de la información financiera de la entidad, cumpliendo los parámetros de la NICSP, de conformidad con la resolución 533 de 2015 (Marco Normativos Contable para Entidades del gobierno –Estándares Internacionales de Información Financiera).
- Consolidar el proceso de integración Sistemas de Información Interoperables Internos (Sistema Académico – Gestión docente + ERP + Nomina).
- Cumplimiento de Indicadores GEL, Modelo de seguimiento y evaluación del SGSI.

- Bodegas de Datos para la generación de Indicadores Gerenciales para la toma de decisiones.
- Archivos digitalizados y dispuestos para consulta a través de medios electrónicos.
- Consolidar la Política de Discapacidad e Inclusión Social y contar con la vinculación de personal discapacitado.
- Planeación estratégica de largo plazo: *Avanzar en la propuesta de Planeación estratégica de largo plazo 2020-2030.*
- Implementar la Herramienta SECOP II para todos los procesos contractuales conforme a los lineamientos de Colombia Compra Eficiente
- Fortalecer la función de supervisión de los contratos a través de asesoría permanente y campañas de sensibilización
- Fortalecimiento de capacidades administrativas a servidores y ciudadanía en general a través de la cualificación de servidores públicos y ciudadanía la capacitación en temas del saber administrativo público.
- Desarrollar programas de capacitación directamente relacionados con la implementación del Acuerdo de Paz que conduzcan al fortalecimiento de la estrategia de Paz Territorial.
- Desarrollar el componente de participación ciudadana y control social derivado de la Implementación de los acuerdos de paz y como resultado fortalecer las competencias de los multiplicadores de control social, en concordancia con lo establecido en el CONPES 167 "Anticorrupción" y la Política de Transparencia. Todo lo anterior articulado con el plan de acción de la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías y con la creación de un programa de formación virtual.
- Mejoramiento del Índice de desempeño institucional en 16.08% durante el periodo comprendido entre 2018-2021 al pasar de 79.3 al 95.39%. En igual sentido la ESAP paso del puesto general 126 en la vigencia 2019 al puesto 37 en la vigencia 2021.

Fortalecimiento Institucional ESAP

- Implementación de la nueva planta de personal ESAP en el marco de los Decretos 164 y 165 de 2021, en atención al compromiso previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, se amplió la planta de personal administrativo y docente, pasando de 373 empleos administrativos a 694 con la reforma, es decir, se crearon 321 nuevos empleos. Por otra parte, se pasó de un total de 51 empleos docentes a 171 con la reforma, incrementándose en 120 nuevos cargos docentes.

En materia de Sistemas de Información e infraestructura se logró:

- Pruebas piloto de la Plataforma de video para aprendizaje inmersivo integrado con Moodle.
- Implementación de la primera fase de la Herramienta de gestión de identidades.
- Implementación del sistema de telefonía propio de la ESAP con servicios de la Línea 018000 y Voz Plus a Nivel Nacional.
- Se inicio la Implementación de una nueva infraestructura de servidores para el Data Center principal.
- Implementación de plataforma WIFI para la ESAP a Nivel Nacional.
- Implementación del servicio de carnetización Digital para Estudiantes y funcionarios de la ESAP

Seguridad Digital

- Definición de los procedimientos, guías y formatos requeridos para la operación de la estrategia de Seguridad Digital
- Definición de indicadores debidamente formalizados para la operación de la Seguridad
- Implementación de la herramienta para la gestión de vulnerabilidades
- Monitoreo a controles de Seguridad Digital
- Definición de la Estrategia de Seguridad Digital
- Ejercicios de análisis de vulnerabilidades para su mitigación
- Capacitación Virtual en seguridad Digital

Seguridad y Privacidad de la información

- Avance en la implementación del Modelo de SYPI calificación a diciembre de 2021 de 94.7%
- Avance en la implementación de los Controles de cada dominio 87.3%
- Definición de los procedimientos, guías y formatos requeridos para la operación del SGSI
- Definición de indicadores debidamente formalizados para la operación de la Seguridad
- Actualización con todos los procesos del inventario de activos de información para dar cumplimiento a la Ley 1712 de 2014.
- Identificación con todos los procesos de los riesgos de seguridad de la información de acuerdo con la guía Versión 5 del DAFP

Sistemas de Información

- Integración Sistemas de Información Sistema Académico ARCA / ERP Financiero (SEVEN) y ARCA /MOODLE.
- Instalación de nuevos módulos de Tutoría, Egresados, Permanencia, Movilidad y ajustes al módulo de asesorías para fortalecer el sistema Académico.
- Implementación del sistema de facturación Electrónica integrado con SEVEN
- Implementación del sistema de Bibliotecas
- Desarrollo de la Primera fase del sistema de Información de Ley 21
- Desarrollo y configuración de la Aplicación Móvil APP, Consulta de servicios académicos (Notas, horarios, Promedios, control asistencia)
- Implementación Aplicativo de Ingreso de funcionarios, Estudiantes, visitantes y formulario COVID.
- Proceso de calidad de datos de ARCA

Fortalecimiento de la infraestructura física

Se adelanta la construcción, adecuación y mantenimiento de las sedes de la ESAP Neiva y Santa Martha las cuales se encuentran en proceso de construcción; Se culminó la obra y se puso al servicio la sede de Cartagena.

Actualmente la entidad adelanta contrataciones en:

- Servicio integral de aseo y cafetería sedes de Risaralda, Caldas, Boyacá, Cauca, Valle del Cauca y San Andres
- Servicio de seguridad y vigilancia de la Esap a nivel Nacional
- Servicio de combustible de la Esap a nivel Nacional

- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para el vehículo que conforma el parque automotor ESAP
- Vehículos para la renovación del parque automotor de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP a nivel nacional.
- Permuta del parque automotor de la Entidad con un uso superior a dos años, para actualizar el valor de estos en la contabilidad y además para adelantar un proceso de permuta para la actualización del parque automotor.

Compromiso CONPES 4040 – Pacto Colombia con las Juventudes

La Escuela Superior de Administración Pública diseñó e implementó un programa de formación virtual, dirigido a los jóvenes aspirantes a los consejos de juventudes departamentales y municipales.

Esta acción inició a partir del segundo semestre de 2021 y su implementación se extenderá hasta el 2025. Este programa de formación incluye contenidos orientados a fortalecer las capacidades de los jóvenes que sean electos para la incidencia en los asuntos públicos, dentro del contenido curricular se encuentran temas como la estructura y el funcionamiento del Estado, los lineamientos en materia de política pública de juventudes, enfoques diferenciales y territoriales y herramientas que propicien una efectiva interacción en la gestión pública. (...).

La ESAP será la sede del Consejo de Juventudes Nacional, para tal efecto se realizaron las adecuaciones de infraestructura necesarias, sede tipo coworking para que los consejeros de juventudes desarrollen capacitaciones y otras actividades.

La Escuela de Administración Pública (ESAP) durante el periodo 2021-2025 avanzará en la garantía del acceso y la permanencia en la educación superior con un esquema gradual de gratuidad, a jóvenes vulnerables socioeconómicamente y con mérito académico que ingresen a programas de pregrado en Administración Pública en las diferentes sedes territoriales y Centros Territoriales de Administración Pública (CETAP) de la ESAP en todo el país como aporte al desarrollo de sus proyectos de vida y mejorar el desempeño de las entidades territoriales.

5. PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y POLÍTICAS DE LARGO PLAZO

a. Plan Nacional de Desarrollo

5.1 Compromiso PND: Fortalecer los procesos de control social y veedurías ciudadanas, en todo el ciclo de política pública.

En el I. Pacto por la Legalidad: Se fortalecerán los procesos de control social y veedurías ciudadanas, en todo el ciclo de política pública, con el acompañamiento de la Secretaría de Transparencia y el DAFP. Para ello, se implementarán nuevos mecanismos de capacitación y formación dirigidos a las veedurías, a través del Plan Nacional de Formación para el Control Social, en alianza con la Red Institucional de Apoyo a las Veedurías Ciudadanas (RIAV). De igual manera, a través de la RIAV se buscará fortalecer las condiciones técnicas para el ejercicio del control social y de las veedurías ciudadanas, fomentando el intercambio de experiencias exitosas en la materia y la garantía del acceso a la información.

Acciones ESAP 2018 -2022. La ESAP aporta al cumplimiento de este compromiso con la capacitación de multiplicadores en procesos de control social a la gestión pública durante las vigencias 2019 y 2022 se han capacitado 40.417.

5.2. Compromiso PND: Fortalecimiento del talento humano.

En el III. Pacto por la Equidad, en relación con el fortalecimiento del talento humano se asumió el siguiente compromiso en el desarrollo de las competencias de los funcionarios para asumir sus roles en escenarios de diversidad, el MinInterior en coordinación con la Consejería Presidencial para los Derechos Humanos y la Escuela Superior de Administración Pública coordinará acciones para la capacitación de las entidades del orden nacional en temas relacionados con respeto por la diferencia y la no discriminación. Incluyendo, la capacitación en temas relacionados con la diversidad étnica, religiosa, de orientación sexual, identidad de género, en particular con la atención de estos grupos poblacionales en condiciones de dignidad y respeto por la diferencia (sin limitarse exclusivamente a estos temas).

Acciones ESAP 2018 -2022: La ESAP a través de la Dirección de Capacitación ha realizado mesas técnicas entre el Ministerio del Interior y la Consejería para definir la ruta de trabajo con el fin de coordinar acciones para la capacitación de las entidades del orden nacional en temas relacionados con respeto por la diferencia y la no discriminación.

5.3. Compromiso PND: La ESAP creará proyectos de extensión académica en el marco de la línea de innovación y emprendimiento en la gestión pública Pacto

En el pacto V. por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, la ESAP creó proyectos de extensión académica en el marco de la línea de innovación y emprendimiento en la gestión pública. Prosperidad Social, de manera articulada con la ESAP, desarrollo procesos de formación en torno a innovación pública para las direcciones regionales de la entidad.

Acciones ESAP 2018 -2022: Para la vigencia 2021 se realizaron en los meses de marzo a mayo mesas técnicas con el Departamento de Prosperidad Social - DPS, para la construcción del curso específico en la línea de innovación y emprendimiento en la gestión pública, con el fin de iniciar los eventos de capacitación en el mes de julio. De igual manera, se logró al cierre de la vigencia 2021 la certificación 1.266 servidores públicos del Departamento de la Prosperidad Social en innovación pública.

Así mismo, se desarrollan proyectos de investigación aplicada como:

1. Facilitadores e Inhibidores de Innovación Pública en Gobiernos Subnacionales colombianos
2. Prácticas: catálogos e instrumentos de Experiencias significativas y de innovación
3. Modelos para la estimación de la demanda de recurso humano en las entidades públicas en Colombia. Tres estudios de caso (INPEC, ICBF, ESE)
4. Metodología y herramientas didácticas para la caracterización e identificación de grupos de valor en los municipios categoría 5 y 6
5. Evaluación institucional versus percepción ciudadana en asuntos de lucha contra la corrupción
6. Sistematización de experiencias e identificación de prácticas administrativas en el sector público. Una propuesta metodológica para el fortalecimiento de la gestión del conocimiento.

5.4. Compromiso PND e Indicador de SINERGIA: 13.386 servidores públicos en el orden nacional y territorial capacitados en Innovación Pública.

En el Pacto V por la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con el fin de fortalecer los procesos de formación educativa y apoyar la innovación pública, desde el Gobierno Nacional

se plantearon acciones orientadas a potenciar la innovación pública a través de herramientas para medir, fortalecer y articular capacidades de innovación. La meta durante el cuatrienio era capacitar a más de 8.300 servidores públicos en materia de Innovación Pública y Compra Pública para la Innovación, con apoyo de Función Pública, la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y Colombia Compra Eficiente. En este sentido, entre las acciones adelantadas por la ESAP se destaca el Lanzamiento y puesta en marcha del Diplomado de Innovación en el Sector Público, del cual se realizaron 31 cohortes, certificando 13.386 personas de las cuales 10.379 corresponden servidores públicos del orden nacional y 1.266 servidores públicos de Alta Dirección del orden nacional.

Fuente: Información Reportada por la Subdirección de Proyección Institucional en el aplicativo Sinergia – corte 31 de diciembre de 2021.

5.5. Compromiso PND e Indicador de SINERGIA: Módulo de Formación. Pacto XII. Pacto por la equidad de oportunidades para grupos étnicos: indígenas, negros, afrocolombianos, raizales, palenqueros y Rrom:

En el relación con el compromisos asociado al desarrollo de los módulos de formación política de manera virtual que incluya contenidos de interés con enfoque diferencial con posibilidad de acceso directo. la ESAP realizó la construcción del módulo de formación política con enfoque a la población Rrom, el cual cuenta con 4 unidades a saber: 1. Estructura y ramas del poder del estado colombiano. 2 ¿Cómo esto impacta la vida diaria de los gitanos en Colombia? 3 Un acercamiento a las finanzas públicas. 4. Participación ciudadana para el pueblo Rrom. Es así como en la vigencia 2020 se cumplió con el 100% de la meta establecida para el cuatrienio (Meta:1 Reporte avance: 1) .

Fuente: Información Reportada por la Subdirección de Proyección Institucional en el aplicativo Sinergia, Indicador: Módulo de formación política.

5.6 Compromisos PND en Concertación Pueblos Indígenas y Comunidad NARP XII. Pacto por la Equidad de Oportunidades para Grupos Étnicos:

- Diseñar e implementar concertadamente un programa de fortalecimiento a los pueblos indígenas amazónicos en capacidades técnicas, administrativas y financieras, contempladas en el despliegue del modelo integrado de planeación y gestión MIPG con enfoque diferencial para pueblos indígenas, liderado por función pública, coordinado por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP) y las organizaciones indígenas, así como Ministerio de Ambiente en el tema de gobernanza territorial y ambiental - E31 (Reporta DAFP).

Para la vigencia 2020-2021, en el marco de este compromiso se elaboró la propuesta de cuatro unidades didácticas del “Programa de fortalecimiento a los pueblos indígenas amazónicos en capacidades técnicas, administrativas y financieras, contempladas en el despliegue del modelo integrado de planeación y gestión MIPG con enfoque diferencial para pueblos indígenas”.

En la vigencia 2021, se adelantaron las gestiones ante el Ministerio del Interior para concertar el programa diseñado con la Mesa Regional Amazónica para dar cumplimiento al acuerdo. Así mismo, en la vigencia 2022 tal y como se registra en el informe de empalme del DAFP, se consolidaron los últimos ajustes al diseño del Programa de Fortalecimiento de Capacidades, con el propósito de dar cumplimiento a las sugerencias dadas por integrantes de la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonía Colombiana –OPIAC- después de la socialización de la versión preliminar. De igual manera, se realizó la gestión correspondiente para llegar a un acuerdo presupuestal previo con la Coordinación de Educación de la OPIAC, quienes, como consecuencia de un trabajo articulado, ofrecieron apoyo a Función Pública para proyectar un presupuesto con base en la experiencia de la

OPIAC y su Escuela de Formación Política. Una vez se contó con el insumo del presupuesto, se adelantó un acercamiento con la Escuela Superior de Administración Pública -ESAP-, con quienes se construyó una contrapuesta presupuestal para lograr un equilibrio entre las proyecciones de las partes. De lo anterior, se obtuvo un acuerdo informal y previo entre la OPIAC y las entidades del Estado vinculadas al compromiso (DAFP, ESAP, Ministerio de Ambiente), en lo relacionado con el presupuesto. Adicionalmente, se adelantó la gestión necesaria con el Ministerio de Educación para la lograr la inclusión de la discusión de los avances en el compromiso E31 en la agenda de la Mesa Temática de Educación Amazónica MTEA- programada para el mes de junio. Se estuvo al tanto de los cambios en la agenda, y se adelantaron diálogos para preservar el espacio concedido por las comunidades para la primera fase de la concertación del programa.

Frente al compromiso de diseñar e implementar en concertación con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI), un programa para mujeres y jóvenes en formación política, derechos de las mujeres y juventud; coordinado por el MinInterior y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), en articulación con la Consejería Presidencias para la Equidad de Mujer (CPEM), Colombia Joven y el ICBF. A4 (Reporta MinInterior)

Para la vigencia 2020 se elaboró la propuesta inicial del “Programa mujeres y jóvenes en formación política, derechos de las mujeres y juventud.” Durante la vigencia 2021 se adelantó el proceso de concertación con la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas (CNMI) en el primer semestre y se ajustó el cronograma de trabajo para dar cumplimiento al Compromiso. Al mes de mayo de 2022, se adelantaron reuniones con el Ministerio del Interior líder del compromiso con quien se acordó hacer la propuesta de programa de manera virtual, dadas las ventajas que bajo esta modalidad se logran, como lo es un mayor número de mujeres y jóvenes indígenas capacitadas y la certificación como diplomado. Así mismo, se trasladó a la Comisión Nacional de Mujeres Indígenas el documento “Propuesta: Programa de Formación Política, derechos de las Mujeres y Juventud” para su estudio.

- Otros de los compromisos asumidos fue el diseño y/o adecuación y la implementación del programa de fortalecimiento a los pueblos indígenas en capacidades técnicas, administrativas y financieras, contempladas en el despliegue del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), con enfoque diferencial y de mujer, familia y generación, liderados por la función pública, coordinado por la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP). G40 (Reporta MinAmbiente).

Para la vigencia 2020 se construyó la propuesta inicial del “Programa de capacitación que conduzca al fortalecimiento de capacidades de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en temas de administración pública.” Durante el periodo 2021 se finalizó el proceso de construcción del Programa en el primer semestre y en el segundo semestre iniciar con el desarrollo de la programación de eventos de capacitación.

-Para el compromiso asociado con “El Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con la ESAP, desarrolló programas de capacitación dirigidos a servidores públicos de todos los niveles de la administración, para el fortalecimiento de habilidades en temáticas como: trato digno, código de integridad y servicio atención al ciudadano, entre otros, en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, con enfoque de derechos y diferencial étnico a las comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras.” P6 (Reporta DAFP); el Departamento Administrativo de la Función Pública y la ESAP elaboraron la propuesta del Programa, el cual viene implementándose desde el 2021 logrando certificar varios servidores así: En la vigencia 2021 se adelantaron dos cohortes donde se alcanzó un total de 2.097 contratistas y servidores públicos formados. Durante lo corrido de

la vigencia 2022, se dio inicio a la primera cohorte del programa con la inscripción de 4.423 servidores y contratistas de todos los niveles de la administración pública, donde al cierre del mes de abril se certificaron de 1.698 servidores y contratistas de todos los niveles de la administración pública colombiana.

La ESAP vigencia 2020 elaboró propuesta del Programa y éste se ajustó de acuerdo con la revisión del Departamento Administrativo de la Función Pública, para iniciar la mesa de trabajo con la Comisión del Espacio Nacional de Consulta Previa -ENCP. Durante el periodo 2021 se finalizó el proceso de concertación en el primer semestre y en el segundo semestre inició con el desarrollo de la programación de eventos de capacitación.

-El DAFP, en coordinación con la ESAP, adecua de manera concertada con quienes el ENCP delegue, el "Programa de fortalecimiento relación Estado-Ciudadano" orientado a instalar capacidades ciudadanas en temas de democracia, participación ciudadana, ciudadanía activa, control social, plan anticorrupción y transparencia, con un enfoque de derechos y deferencial, dirigido a la población de comunidades negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras y sus expresiones organizativas. P9. (Reporta DAFP)

Durante la vigencia 2020 el DAFP realizó entrega del Programa con las unidades didácticas acorde éstas se encuentran escritas, revisadas, corregidas y adecuadas de acuerdo con el formato de Unidad Básica, las cuales están en proceso de virtualización. Entre las vigencias 2021 y 2022 se viene adelantando la implementación del diplomado logrando formar a 1.013 líderes, representantes y ciudadanos 2021. Para 2022 se dio apertura a las inscripciones de la primera cohorte de la vigencia, donde se contó con la inscripción de cerca de 885 representantes, líderes y ciudadanos de los pueblos negros, afrocolombianos, raizales y palenqueros inscritos en el diplomado.

-El DAFP y ESAP diseñaron y desarrollaron el programa de capacitación que conduzca al fortalecimiento de capacidades de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en temas de administración pública.” P21. (Reporta ESAP)

En la vigencia 2020 se construyó la propuesta inicial del “Programa de capacitación que conduzca al fortalecimiento de capacidades de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en temas de administración pública.” Durante el periodo 2021 y lo corrido de 2022 se viene trabajando en los ajustes a la propuesta de programa logrando a la actualización de 3 unidades acorde con la nueva propuesta de objetivos y estructura del “Programa de capacitación de fortalecimiento de capacidades de comunidades NARP, en temas de administración pública.

El Departamento Administrativo de la Función Pública, en coordinación con la ESAP diseñó y desarrolló un programa en administración pública concertado con los delegados del espacio nacional de consulta previa de la comisión sexta de capacitación con un currículum que consulte las necesidades de la población Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, que conduzca al fortalecimiento de capacidades de las comunidades en temas de lo público. J5 (Reporta ESAP)

La ESAP elaboró propuesta del Programa y éste se ajustó de acuerdo con la revisión del Departamento Administrativo de la Función Pública, para iniciar la mesa de trabajo con la Comisión del Espacio Nacional de Consulta Previa -ENCP. Durante el periodo 2021 y 2022, al igual que el compromiso anterior, se viene trabajando en los ajustes a la propuesta de programa logrando la actualización de 3 unidades acorde con la nueva propuesta de objetivos y estructura del “Programa de capacitación de fortalecimiento de capacidades de comunidades NARP, en temas de administración pública.

-La Consejería Presidencial para los Derechos Humanos, el Ministerio del Interior, en coordinación con DAFP y ESAP, diseñará y desarrollará un programa de formación no formal en DDHH y DIH para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco del Subsistema de Cultura y Educación en DDHH, el cual se ofrecerá en las zonas donde tiene presencia la ESAP H4.

La ESAP vigencia 2020 realizó la construcción del “Programa de formación no formal en DDHH y DIH para comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, en el marco del Subsistema de Cultura y Educación en DDHH, el cual se ofreció en las zonas donde tiene presencia la ESAP”. Para el periodo 2021 se ajustaron y virtualizaron los contenidos del Programa y en el segundo semestre se inició con el proceso de capacitación a los pueblos NARP para dar cumplimiento al Acuerdo. Para la vigencia 2021 se ajustó y virtualizó los contenidos del Programa en el primer semestre y en el segundo semestre inició con el proceso de capacitación a los pueblos NARP para dar cumplimiento al Acuerdo.

5.7. Compromiso PND: Modernización de los programas de estudio de pregrado de administración pública territorial. XII. Pacto por la Descentralización: Conectar Territorios, Gobiernos y Poblaciones:

La ESAP asumió el compromiso de modernizar los programas de estudio de pregrado de administración pública territorial de tal manera que los egresados de la ESAP se posicionen como los referentes en materia de gerencia pública a nivel nacional y territorial. Para ello, se dio inicio formal del proceso de renovación de la acreditación para el programa Administración Pública Territorial en el segundo semestre de 2021, teniendo en cuenta la exaltación de aspectos positivos tales como:

- Mejoramiento en la cualificación de sus docentes
- El buen desempeño académico de los estudiantes en las pruebas Saber Pro La alta tasa de graduación
- Radicación de documentos ante el CNA para la Reacreditación del Programa: 4 de diciembre de 2020.
- Actualización de los micro currículos del Programa de Administración Pública Territorial 2021

5.8. Compromiso PND: Exoneraciones en matrícula en programas de administración pública territorial otorgadas. En el XV. Pacto por una gestión pública efectiva del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022

En el compromiso de eliminar progresivamente las barreras socioeconómicas para el acceso a la educación en la ESAP. A partir de 2019 y hasta el 2022 la Entidad dispondrá de 1.000 matrículas gratuitas anuales para nuevos estudiantes en el programa de Administración Pública Territorial (APT). La población beneficiada con la gratuidad deberá corresponder a los estratos 1 y 2 de los municipios de categoría 5 y 6. En ese sentido, durante la vigencia 2019 se otorgaron 1.098 exoneraciones, en el 2020 1.669. en el 2021 2.450 exoneraciones. Resultados que reflejan el compromiso de la Entidad en la ampliación de la cobertura educativa, llegando a territorios donde la presencia de instituciones de educación superior es nula o precaria.

- La meta del cuatrienio fue aumentada pasando de 4.000 a 4.289 exoneraciones, meta que se superó, logrando un total 5.217 matrículas exoneradas por parte de la Escuela Superior de Administración Pública para sus estudiantes durante este periodo 2018-2022
- Compromisos en documentos CONPES**

Conpes 3944: Capacitar a la población de La Guajira en temas administración pública enfatizando en el ámbito territorial, dando prioridad a población indígena.

Durante el cuatrienio se han desarrollado 7 eventos de capacitación para la población de la Guajira. Así mismo, a través de una encuesta vía electrónica al pueblo Indígena Wayuu en diferentes temas, con el fin de identificar las necesidades de capacitación en temas del Saber Administrativo Público. A continuación, se resumen los temas con mayor interés:

Proyectos de Desarrollo 57,6%

Derechos Humanos 52,2%

Modelo Integrado de Planeación y Gestión 50,0%

Economía Pública 48,9%

Estado y Poder 42,4%

Se anexa encuesta realizada al pueblo Wayuu por la Dirección Territorial del Atlántico. La Dirección de Capacitación a través de la Dirección Territorial tiene previsto realizar (2) eventos de capacitación en el segundo semestre de 2022 acorde a los temas de mayor interés identificados

Conpes 3956: Desarrollar la planeación curricular y temática para realizar capacitaciones con servidores públicos de las áreas de contratación de entidades públicas sobre cómo mejorar las exigencias de transparencia y proporcionalidad en las condiciones habilitantes de los procesos de contratación pública.

Se realizó entrega de lineamientos aplicables al Conpes 3956 para la mejora de la transparencia y proporcionalidad en el establecimiento de condiciones habilitantes en las compras públicas. Se anexan documentos entregados: - Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. - Guía para promover la participación de las Mipymes en los procesos de compra pública. También se acordó que en el mes de septiembre de 2022 se va a iniciar con la construcción de los contenidos del programa de capacitación con dos (2) expertos temáticos.

Conpes 4040: Implementar acciones para ampliar la oferta de programas en áreas relacionadas o complementarias a la administración pública, con el fin de ofrecer alternativas a jóvenes vulnerables o con intereses vocacionales específicos y especializar la oferta de personal requerido por las entidades públicas en campos que no han estado cubiertos por la educación superior, tales como economía y administración públicas étnica e intercultural.

En cumplimiento de la acción 1.18 y el hito 1 : El Consejo Directivo Nacional en sesión N° 13 del 9 de diciembre del 2021 aprobó la creación del Programa de Economía, decisión adoptada mediante el Acuerdo 017 del 21 de diciembre del 2021 y de igual manera, dicha instancia de gestión académica aprobó la creación del Programa Administración Pública Étnica e Intercultural-APEI por medio del Acuerdo 016 del 21 de diciembre del 2021. Con lo anterior, se da por entendido que se elaboraron los documentos de las condiciones de calidad para cada programa.

Así mismo, en cumplimiento de esta acción adoptó el Programa de Cobertura del 100 % del valor de la matrícula en los Programas de Pregrado-camino a la gratuidad siendo beneficiarios del mismo para el periodo 2021-2 un total de 14.158 estudiantes de los programas de pregrado, de los cuales

6.475 corresponden a jóvenes menores de 28 años. Con relación al Hito 1. se cuenta con la viabilidad jurídica y el estudio técnico- financiero del Programa de Cobertura del 100% del valor de la matrícula, documentos presentados en la sesión del Consejo Directivo Nacional Respecto al Hito 2,. se precisa que el Consejo Directivo en Sesión N°9 del 7 de diciembre del 2020 adoptó el Acuerdo 012 del 18 de diciembre del 2020 "Por medio del cual se establece el Programa de Cobertura del cien por ciento (100%) del valor de la matrícula para estudiantes de los programas de Pregrado de la ESAP-Camino a la Gratuidad " Con relación al Hito 3, se adjunta el informe de implementación del Acuerdo 012 del 2020 Para el periodo 2022-1 el Consejo Directivo de la ESAP prorrogó el Programa de Gratuidad para el año 2022 a través del Acuerdo 012 del 16 de noviembre del 2021.

6. EJECUCIONES PRESUPUESTALES Y SITUACIÓN DE LOS RECURSOS:

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno los valores presupuestados, los efectivamente recaudados y el porcentaje de ejecución.

| Ingresos | | | |
|---------------------------------|--|--|------------------------------|
| Concepto del Ingreso | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Recaudado (Millones de pesos) | Porcentaje de Recaudo |
| VIGENCIA FISCAL 2018 | | | |
| Aportes de la Nación | | | |
| Recursos Propios | 345.856 | 215.803 | 62% |
| Otras fuentes de recurso | | | |

Fuente: SIIF NACION II
Coordinación Grupo de Tesorería.

| Ingresos | | | |
|---------------------------------|--|--|------------------------------|
| Concepto del Ingreso | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Recaudado (Millones de pesos) | Porcentaje de Recaudo |
| VIGENCIA FISCAL 2019 | | | |
| Aportes de la Nación | | | |
| Recursos Propios | 284.722 | 291.432 | 102% |
| Otras fuentes de recurso | | | |

Fuente: SIIF NACION II
Coordinación Grupo de Tesorería.

| Ingresos | | | |
|---------------------------------|--|--|------------------------------|
| Concepto del Ingreso | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Recaudado (Millones de pesos) | Porcentaje de Recaudo |
| VIGENCIA FISCAL 2020 | | | |
| Aportes de la Nación | | | |
| Recursos Propios | 207.626 | 337.378 | 162% |
| Otras fuentes de recurso | | | |

**Fuente: SIIF NACION II
Coordinación Grupo de Tesorería.**

| Ingresos | | | |
|---------------------------------|--|--|------------------------------|
| Concepto del Ingreso | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Recaudado (Millones de pesos) | Porcentaje de Recaudo |
| VIGENCIA FISCAL 2021 | | | |
| Aportes de la Nación | | | |
| Recursos Propios | 329.677 | 329.995 | 100.1% |
| Otras fuentes de recurso | | | |

**Fuente: SIIF NACION II
Coordinación Grupo de Tesorería.**

| Ingresos | | | |
|---|--|--|------------------------------|
| Concepto del Ingreso | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Recaudado (Millones de pesos) | Porcentaje de Recaudo |
| VIGENCIA FISCAL 2022 – ENERO- MARZO 2022 | | | |
| Aportes de la Nación | | | |
| Recursos Propios | 341.357 | 50.430 | 15% |
| Otras fuentes de recurso | | | |
| | | | |

**Fuente: SIIF NACION II
Coordinación Grupo de Tesorería.**

Relacione por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, los valores presupuestados, los efectivamente gastados y el porcentaje de ejecución.

| |
|---------------|
| Gastos |
|---------------|

| Concepto del Gasto | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Comprometido (Millones de pesos) | Porcentaje de ejecución o pago |
|-----------------------------|--|---|--------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2018 | | | |
| Funcionamiento | 50.587,5 | 44.585,6 | 88,1 |
| Inversión | 295.268,2 | 288.932,3 | 97,9 |
| Otros Conceptos | | | |

Fuente: SIIF NACION II
Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal

| Gastos | | | |
|-----------------------------|--|---|--------------------------------|
| Concepto del Gasto | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Comprometido (Millones de pesos) | Porcentaje de ejecución o pago |
| VIGENCIA FISCAL 2019 | | | |
| Funcionamiento | 48.538,6 | 45.478,1 | 93,7 |
| Inversión | 236.183,0 | 224.156,0 | 94,9 |
| Otros Conceptos | | | |

Fuente: SIIF NACION II
Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal

| Gastos | | | |
|-----------------------------|--|---|--------------------------------|
| Concepto del Gasto | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Comprometido (Millones de pesos) | Porcentaje de ejecución o pago |
| VIGENCIA FISCAL 2020 | | | |
| Funcionamiento | 49.101,7 | 43.832,3 | 89,3 |
| Inversión | 158.524,4 | 122.549,2 | 77,3 |
| Otros Conceptos | | | |

Fuente: SIIF NACION II
Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal

| Gastos | | | |
|-----------------------------|--|---|--------------------------------|
| Concepto del Gasto | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Comprometido (Millones de pesos) | Porcentaje de ejecución o pago |
| VIGENCIA FISCAL 2021 | | | |
| Funcionamiento | 115.677,4 | 51.718,3 | 44,7 |
| Inversión | 214.000,0 | 146.509,8 | 68,5 |
| Otros Conceptos | | | |

Fuente: SIIF NACION II
Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal

| Gastos |
|---------------|
|---------------|

| Concepto del Gasto | Valor Presupuestado (Millones de pesos) | Valor Comprometido (Millones de pesos) | Porcentaje de ejecución o pago |
|--|---|--|--------------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL DE ENERO A MARZO 2022 | | | |
| Funcionamiento | 116.704,6 | 72.534,3 | 62,2 |
| Inversión | 224.610,2 | 107.329,3 | 47,8 |
| Otros Conceptos | | | |

NOTA: Adjunte las ejecuciones presupuestales agregadas del SIIF por vigencias, recursos PGN / SGR / PROPIOS / OTROS.

Fuente: SIIF NACION II

Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal

Aprobación de vigencias futuras

| FECHA APROBACION | DOCUMENTO DE APROBACION | OBJETO DEL PROCESO | VALOR APROBADO | COMPROMISO | PENDIENTE POR COMPROMETER | ESTADO DE VIGENCIA FUTURA |
|---------------------|-------------------------|--|----------------|---------------|---------------------------|---------------------------|
| 2019-11-01 00:00:00 | 2-2019-042914 | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUYENDO INSUMOS Y SERVICIOS ESPECIALES | 541.670.991 | 507.244.031 | 34.426.960 | Aprobada |
| 2019-11-01 00:00:00 | 2-2019-042917 | Financiar la realización de las obras de mantenimiento en 25 sedes, cuya finalidad es la de asegurar los espacios adecuados para la prestación de los servicios educativos. | 11.294.518.020 | - | 11.294.518.020 | Aprobada |
| 2019-11-05 00:00:00 | 2-2019-043198 | Adquirir las pólizas de seguros que amparen los bienes e intereses patrimoniales de la Escuela Superior de Administración Pública | 124.910.088 | 110.504.493 | 14.405.595 | Aprobada |
| 2019-11-05 00:00:00 | 2-2019-043198 | Suministro de Combustible y pólizas de seguros | 583.710.232 | 473.205.739 | 110.504.493 | Aprobada |
| 2019-11-05 00:00:00 | 2-2019-043198 | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP A NIVEL NACIONAL. | 1.495.924.925 | 1.479.206.709 | 16.718.216 | Aprobada |
| 2019-11-21 00:00:00 | 2-2019-046594 | Prestación de servicios operativos, técnicos, conexos y complementarios en TIC, con el fin de custodiar, administrar, prestar y digitalizar el acervo documental de la ESAP | 400.000.000 | - | 400.000.000 | Aprobada |
| 2019-12-13 00:00:00 | 2-2019-053021 | CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERNET, DNS PÚBLICOS Y CANALES DE DATOS DE LA CONECTIVIDAD A NIVEL NACIONAL, PARA DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO | 2.479.247.104 | 141.343.440 | 2.337.903.664 | Aprobada |
| 2019-11-05 00:00:00 | 2-2019-043198 | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUYENDO INSUMOS Y SERVICIOS ESPECIALES | 128.657.390 | 94.096.929 | 34.560.461 | Aprobada |
| 2019-11-05 00:00:00 | 2-2019-043198 | Suministro de Combustible y pólizas de seguros | 355.048.603 | 355.048.603 | - | Aprobada |
| 2019-11-21 00:00:00 | 2-2019-046594 | Prestación de servicios operativos, técnicos, conexos y complementarios en TIC, con el fin de custodiar, administrar, prestar y digitalizar el acervo documental de la ESAP | 436.000.000 | - | 436.000.000 | Aprobada |
| 2019-12-13 00:00:00 | 2-2019-053021 | CONTRATAR LOS SERVICIOS DE INTERNET, DNS PÚBLICOS Y CANALES DE DATOS DE LA CONECTIVIDAD A NIVEL NACIONAL, PARA DAR CONTINUIDAD AL SERVICIO | 2.472.360.307 | 82.057.719 | 2.390.302.588 | Aprobada |
| 2019-11-05 00:00:00 | 2-2019-043198 | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA, INCLUYENDO INSUMOS Y SERVICIOS ESPECIALES | 66.258.556 | 54.346.472 | 11.912.084 | Aprobada |
| 2019-11-05 00:00:00 | 2-2019-043198 | Suministro de Combustible y pólizas de seguros | 193.993.414 | 164.691.071 | 29.302.343 | Aprobada |
| 2019-11-21 00:00:00 | 2-2019-046594 | Prestación de servicios operativos, técnicos, conexos y complementarios en TIC, con el fin de custodiar, administrar, prestar y digitalizar el acervo documental de la ESAP | 270.000.000 | - | 270.000.000 | Aprobada |
| 2020-01-24 00:00:00 | 2-2020-002381 | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP A NIVEL NACIONAL. | 5.706.872.479 | 5.619.046.628 | 87.825.851 | Aprobada |
| 2020-03-05 00:00:00 | 2-2020-008308 | AMPARAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA | 2.437.730.967 | 2.292.237.323 | 145.493.644 | Aprobada |
| 2020-03-05 00:00:00 | 2-2020-008314 | LOS SERVICIOS DE CUSTODIA, PRÉSTAMO Y DIGITALIZACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA ESAP A NIVEL NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 008 DE 2014 DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. | 397.169.934 | 397.169.934 | - | Aprobada |
| 2020-10-05 00:00:00 | 2-2020-050107 | ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y POR AQUELLOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE SEA O FUERE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR | 235.073.904 | 111.937.469 | 123.136.435 | Aprobada |
| 2020-10-27 00:00:00 | 2-2020-054385 | ADECUACIÓN DE ESPACIOS FUNCIONALES EN LA SEDE CENTRAL CAN, INCLUIDA LA MANO DE OBRA, LOS MATERIALES, EQUIPAMIENTO Y REPUESTOS NECESARIOS | 7.755.128.963 | 7.589.305.514 | 165.823.449 | Aprobada |
| 2020-11-13 00:00:00 | 2-2020-059318 | Proceso licitatorio del operador logístico requerido en la ejecución de los concursos que debe adelantar la ESAP para la provisión de empleos públicos a nivel nacional, en el marco de la política de Estado – Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET-, y el concurso PERSONEROS 2 | 6.732.330.931 | - | 6.732.330.931 | Aprobada |
| 2020-12-12 00:00:00 | 2-2020-065442 | ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | 250.000.000 | 250.000.000 | - | Aprobada |

| | | | | | | |
|------------------------|---------------|--|----------------|----------------|-------------|----------|
| 2020-12-21 00:00:00 | 2-2020-067738 | ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. | 70.000.000 | 70.000.000 | - | Aprobada |
| 2020-12-21 00:00:00 | 2-2020-067738 | ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. | 106.246.909 | 106.246.909 | - | Aprobada |
| 2020-12-21 00:00:00 | 2-2020-067738 | ADQUISICIÓN DE TIQUETES AÉREOS NACIONALES E INTERNACIONALES PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. | 474.340.380 | 474.340.380 | - | Aprobada |
| 2020-01-24 00:00:00 | 2-2020-002381 | PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PARA LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA – ESAP A NIVEL NACIONAL. | 2.967.387.844 | 2.917.581.903 | 49.805.941 | Aprobada |
| 2020-03-05 00:00:00 | 2-2020-008308 | AMPARAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO Y CAFETERIA | 1.291.509.866 | 904.566.421 | 386.943.445 | Aprobada |
| 2020-03-05 00:00:00 | 2-2020-008314 | LOS SERVICIOS DE CUSTODIA, PRÉSTAMO Y DIGITALIZACIÓN DEL ACERVO DOCUMENTAL DE LA ESAP A NIVEL NACIONAL, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ACUERDO 008 DE 2014 DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. | 208.868.770 | 208.868.770 | - | Aprobada |
| 2020-10-05 00:00:00 | 2-2020-050107 | ADQUIRIR LAS PÓLIZAS DE SEGUROS QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES DE LA ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, Y POR AQUELLOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES POR LOS QUE SEA O FUERE RESPONSABLE O LE CORRESPONDA ASEGURAR, ENVIRT | 117.536.952 | | 117.536.952 | Aprobada |
| 2021-03-26 00:00:00 | 2-2021-015223 | PÓLIZAS DE SEGUROS | 249.800.000 | 249.788.750 | 11.250 | Aprobada |
| 2021-10-21 00:00:00 | 2-2021-056195 | SUSTITUCIÓN APROPIACION CONVENIO CON ENTERRITORIO Y TERMINAR OBRAS SEDE HUILA | 10.592.249.655 | 10.592.249.655 | - | Aprobada |
| 2021-11-19 00:00:00 | 2-2021-061380 | SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA SEDES DE LA ESAP | 221.131.429 | 207.475.352 | 13.656.077 | Aprobada |
| 2021-12-01 00:00:00 | 2-2021-063292 | SERVICIO DE INTERNET, DNS Y CANAL DE DATOS | 297.899.812 | 111.199.550 | 186.700.262 | Aprobada |

Fuente: SIIF NACION II Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal

a. Reservas presupuestales

2018

| Tipo de gasto | Total, reserva constituida (en millones de \$) | Obligado (en millones de \$) | % de ejecución pagos |
|----------------|---|---------------------------------|-------------------------|
| Funcionamiento | 559,0 | 508,7 | 91,0 |
| Inversión | 2.632,3 | 1.649,6 | 62,7 |
| | | | |
| Total | 3.191,3 | 2.158,3 | 67,6 |

Fuente: SIIF NACION II
Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal

2019

| Tipo de gasto | Total, reserva constituida (en millones de \$) | Obligado (en millones de \$) | % de ejecución pagos |
|----------------|---|---------------------------------|-------------------------|
| Funcionamiento | 172,8 | 172,8 | 100,0 |
| Inversión | 1.814,3 | 1.808,9 | 99,7 |
| | | | |
| Total | 1.987,1 | 1.981,7 | 99,7 |

Fuente: SIIF NACION II
Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal

2020

| Tipo de gasto | Total, reserva constituida (en millones de \$) | Obligado (en millones de \$) | % de ejecución pagos |
|----------------|---|---------------------------------|-------------------------|
| Funcionamiento | 55,6 | 47,9 | 86,1 |
| Inversión | 2.516,7 | 2.463,2 | 96,1 |
| Total | 2.572,3 | 5.511,1 | 95,8 |

Fuente: SIIF NACION II
Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal

2021

| Tipo de gasto | Total, reserva constituida (en millones de \$) | Obligado (en millones de \$) | % de ejecución pagos |
|----------------|---|---------------------------------|-------------------------|
| Funcionamiento | 156,3 | 14,2 | 9,1 |
| Inversión | 6.960,2 | 3.789,7 | 54,4 |
| Total | 7.116,5 | 3.803,9 | 53,5 |

Fuente: SIIF NACION II
Coordinación Grupo de Gestión Presupuestal

b. Cuentas por Pagar

| Tipo de gasto | Total, cuentas por pagar constituidas (millones de \$) | Pagos (millones de \$) | % de ejecución pagos |
|------------------|--|---------------------------|-------------------------|
| INVERSION | 234 | 6.663. | |
| Total | 234 | 6.663. | |

Fuente: SIIF NACION II
Coordinación Grupo de Tesorería.

A MARZO 31 DE 2022

| Tipo de gasto | Total, cuentas por pagar constituidas (millones de \$) | Pagos (millones de \$) | % de ejecución pagos |
|------------------|--|---------------------------|-------------------------|
| INVERSION | 97 | 236.956. | 96,5 |
| Total | 97 | 236.956. | 96,5 |

Fuente: SIIF NACION II
Coordinación Grupo de Tesorería.

NOTA: Cuentas por pagar al cierre de la última vigencia (2021)

4.1 Situación de los recursos:

Detalle pormenorizado sobre la situación de los recursos financieros y bienes muebles e inmuebles, por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión o ratificación del cargo y la fecha de finalización del gobierno, así:

a. Recursos Financieros:

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2018

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2018 | |
| Activo total | 888.530 |
| • Corriente | 388.178 |
| • No corriente | 500.352 |
| Pasivo total | 7.404 |
| • Corriente | 7.404 |
| • No corriente | 0 |
| Patrimonio | 881.126 |

Fuente. SIIF NACION II; Grupo de Contabilidad

ESTADO DE RESULTADOS

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|------------------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2018 | |
| Ingresos Operacionales | 177.536 |
| Gastos Operacionales | 279.352 |
| Costos de Venta y Operación | 0 |
| Resultado Operacional | -101.816 |
| Ingresos Extraordinarios | 0 |
| Resultado No Operacional | 29.799 |
| Resultado Neto | -72.017 |

Fuente. SIIF NACION II; Grupo de Contabilidad

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2019

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2019 | |
| Activo total | 824.988 |

| | |
|---------------------|----------------|
| • Corriente | 329.901 |
| • No corriente | 495.087 |
| Pasivo total | 11.853 |
| • Corriente | 11.853 |
| • No corriente | 0 |
| Patrimonio | 813.135 |

Fuente. SIIF NACION II; Grupo de Contabilidad.

ESTADO DE RESULTADOS

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2019 | |
| Ingresos Operacionales | 182.817 |
| Gastos Operacionales | 266.987 |
| Costos de Venta y Operación | 0 |
| Resultado Operacional | -84.170 |
| Ingresos Extraordinarios | 0 |
| Resultado No Operacional | 14.618 |
| Resultado Neto | -69.552 |

Fuente. SIIF NACION II; Grupo de Contabilidad

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2020

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2020 | |
| Activo total | 889.265 |
| • Corriente | 439.128 |
| • No corriente | 450.137 |
| Pasivo total | 19.020 |
| • Corriente | 19.020 |
| • No corriente | 0 |
| Patrimonio | 870.245 |

Fuente. SIIF NACION II ; Grupo de Contabilidad

ESTADO DE RESULTADOS

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2020 | |
| Ingresos Operacionales | 196.138 |
| Gastos Operacionales | 150.403 |
| Costos de Venta y Operación | 0 |

| | |
|---------------------------------|--------|
| Resultado Operacional | 45.735 |
| Ingresos Extraordinarios | 0 |
| Resultado No Operacional | 12.878 |
| Resultado Neto | 58.613 |

Fuente. Grupo de Contabilidad SIIF NACIÓN II.

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA 2021

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2021 | |
| Activo total | 912.369 |
| • Corriente | 459.326 |
| • No corriente | 453.043 |
| Pasivo total | 13.450 |
| • Corriente | 13.450 |
| • No corriente | 0 |
| Patrimonio | 898.919 |

Fuente. SIIF NACIÓN II Grupo de Contabilidad

ESTADO DE RESULTADOS

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|------------------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2021 | |
| Ingresos Operacionales | 206.717 |
| Gastos Operacionales | 185.180 |
| Costos de Venta y Operación | 0 |
| Resultado Operacional | 21.537 |
| Ingresos Extraordinarios | 0 |
| Resultado No Operacional | 9.080 |
| Resultado Neto | 30.617 |

Fuente. SIIF NACIÓN II
Grupo de Contabilidad

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA A MARZO 31 DE 2022

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2022 | |
| Activo total | 921.406 |
| • Corriente | 470.264 |
| • No corriente | 451.142 |
| Pasivo total | 6.128 |

| | |
|-------------------|---------|
| • Corriente | 6.128 |
| • No corriente | 915.278 |
| Patrimonio | |

Fuente. SIIF NACIÓN II;Grupo de Contabilidad.

ESTADO DE RESULTADOS A MARZO 31 DE 2022

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2022 | |
| Ingresos Operacionales | 45.492 |
| Gastos Operacionales | 31.420 |
| Costos de Venta y Operación | 0 |
| Resultado Operacional | 14.072 |
| Ingresos Extraordinarios | 0 |
| Resultado No Operacional | 2.193 |
| Resultado Neto | 16.265 |

Fuente. SIIF NACIÓN II;Grupo de Contabilidad

b. Bienes Muebles e Inmuebles

2018

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|--|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2018 | |
| TERRENOS | 175.843 |
| EDIFICACIONES | 57.995 |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO | 10.565 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 192 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION | 936 |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION | 22.160 |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA | 2.560 |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA | 1.503 |
| REDES, LINEAS Y CABLES | 0 |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES | 0 |
| OTROS CONCEPTOS | 37 |

Fuente. SIIF NACIÓN II;Grupo de Contabilidad.

2019

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|----------|---------------------------------|
|----------|---------------------------------|

| VIGENCIA FISCAL 2019 | |
|--|---------|
| TERRENOS | 178.194 |
| EDIFICACIONES | 57.995 |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO | 10.461 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 318 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION | 947 |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION | 25.670 |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA | 3.302 |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA | 0 |
| REDES, LINEAS Y CABLES | 0 |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES | 0 |
| OTROS CONCEPTOS | 110 |

Fuente. SIIF NACIÓN II;Grupo de Contabilidad.

2020

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|--|---|
| VIGENCIA FISCAL 2020 | |
| TERRENOS | 178.194 |
| EDIFICACIONES | 57.995 |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO | 10.461 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 318 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION | 1.313 |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION | 26.730 |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA | 3.556 |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA | 6.976 |
| REDES, LINEAS Y CABLES | 0 |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES | 0 |
| OTROS CONCEPTOS | 110 |

Fuente. SIIF NACIÓN II;Grupo de Contabilidad.

2021

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|-----------------------------|---|
| VIGENCIA FISCAL 2021 | |
| TERRENOS | 178.194 |
| EDIFICACIONES | 62.446 |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO | 10.461 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 318 |

| | |
|--|--------|
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION | 1.313 |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION | 33.290 |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA | 3.665 |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA | 5.514 |
| REDES, LINEAS Y CABLES | 0 |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES | 0 |
| OTROS CONCEPTOS | 112 |

Fuente. SIIF NACIÓN II;Grupo de Contabilidad .

2022

| CONCEPTO | VALOR (en millones de pesos) |
|--|---------------------------------|
| VIGENCIA FISCAL 2022 | |
| TERRENOS | 178.194 |
| EDIFICACIONES | 62.496 |
| CONSTRUCCIONES EN CURSO | 10.461 |
| MAQUINARIA Y EQUIPO | 318 |
| EQUIPO DE TRANSPORTE, TRACCION Y ELECACION | 1.313 |
| EQUIPO DE COMUNICACIONES Y COMPUTACION | 34.853 |
| MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA | 3.683 |
| BIENES MUEBLES EN BODEGA | 3.331 |
| REDES, LINEAS Y CABLES | 0 |
| PLANTAS, DUCTOS Y TUNELES | 0 |
| OTROS CONCEPTOS | 96 |

Fuente. SIIF NACIÓN II;Grupo de Contabilidad.

c. Relación de obras inconclusas

NOTA: De acuerdo el último reporte mensual a la DIARI-CGR.

4.2 Talento Humano

Detalle de la planta de personal permanente y temporal de la Entidad, así:

| CONCEPTO | NUMERO TOTAL DE | NUMERO DE CARGOS PROVISTOS | NUMERO DE CARGOS VACANTES |
|----------|--------------------|----------------------------------|---------------------------------|
|----------|--------------------|----------------------------------|---------------------------------|

| | CARGOS DE LA PLANTA | | |
|--|----------------------------|------|--------|
| CARGOS DE LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCION | | | |
| A la fecha de inicio de la gestión | 50 | 41 | 9 |
| A la fecha de finalización de gobierno | 50 | 42 | 8 |
| Variación porcentual | 0% | 2.4% | -11.1% |
| CARGOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA | | | |
| A la fecha de inicio de la gestión | 323 | 310 | 13 |
| A la fecha de finalización de gobierno | 644 | 524 | 120 |
| Variación porcentual | 99.3% | 69% | 823% |

Fecha de Corte: 31 de diciembre de 2018 y 10 de mayo de 2022

d. Concursos

La Escuela Superior de Administración Pública -ESAP, actualmente cuenta con una oferta pública de empleos OPEC reportada y certificada ante la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC, y mediante el Acuerdo de Convocatoria No. 61 del 10 de marzo del 2022 “Por el cual se convoca y se establecen las reglas del Proceso de Selección, en las modalidades de Ascenso y Abierto, para proveer empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Escuela Superior de Administración Pública- ESAP, Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional No. 2245 de 2022” se ofertaron todos los empleos en vacancia definitiva pertenecientes al Sistema General de Carrera de esta Entidad, estableciendo una oferta consolidada conformada por quinientas catorce (514) vacantes definitivas, sin embargo, a esa oferta inicial se adicionaron siete (7) vacantes para la vigencia 2022 , registrando un total de quinientas veintiún (521) vacantes definitivas discriminadas por niveles jerárquicos así:

OFERTA PÚBLICA DE EMPLEOS ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

| NIVEL | NÚMERO DE EMPLEOS | NÚMERO DE VACANTES |
|--------------------|--------------------------|---------------------------|
| Asistencial | 11 | 104 |
| Profesional | 172 | 374 |
| Técnico | 11 | 43 |
| TOTAL | 194 | 521 |

❖ CONCURSO DE MÉRITOS EN LA MODALIDAD ABIERTO:

| NIVEL | NÚMERO DE EMPLEOS | NÚMERO DE VACANTES |
|--------------|--------------------------|---------------------------|
|--------------|--------------------------|---------------------------|

| | | |
|--------------------|-----|-----|
| Asistencial | 9 | 88 |
| Profesional | 118 | 243 |
| Técnico | 8 | 34 |
| TOTAL | 135 | 365 |

❖ **CONCURSO DE MÉRITOS EN LA MODALIDAD ASCENSO:**

| NIVEL | NÚMERO DE EMPLEOS | NÚMERO DE VACANTES |
|--------------------|--------------------------|---------------------------|
| Asistencial | 6 | 16 |
| Profesional | 82 | 131 |
| Técnico | 6 | 9 |
| TOTAL | 94 | 156 |

4.3 Contratación:

| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | OBJETOS CONTRACTUALES | No. DEL PROCESO | No. DEL CONTRATOS DERIVADOS | VALOR TOTAL (MILLONES DE PESOS) |
|------------------------------------|------------------------------|------------------------|------------------------------------|--|
| VIGENCIA FISCAL 2018 | | | | |
| Contratación Directa | | | | \$ 209.266.769.030 |
| Selección Abreviada Menor Cuantía | | | | \$ 8.575.387.791 |
| Mínima Cuantía | | | | |
| Licitación Pública | | | | |
| Subasta | | | | |
| TOTAL, VIGENCIA FISCAL 2018 | | | | \$ 217.842.156.821 |

| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | OBJETOS CONTRACTUALES | No. DEL PROCESO | No. DEL CONTRATOS DERIVADOS | VALOR TOTAL (MILLONES DE PESOS) |
|-----------------------------------|------------------------------|------------------------|------------------------------------|--|
| VIGENCIA FISCAL 2019 | | | | |
| Contratación Directa | | | | \$ 169.682.714.422 |
| Selección Abreviada Menor Cuantía | | | | \$ 7.346.122.888 |
| Mínima Cuantía | | | | |
| Licitación Pública | | | | |

| | | | | |
|------------------------------------|--|--|--|---------------------------|
| Subasta | | | | |
| TOTAL, VIGENCIA FISCAL 2019 | | | | \$ 177.028.837.310 |

| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | OBJETOS CONTRACTUALES | No. DEL PROCESO | No. DEL CONTRATOS DERIVADOS | VALOR TOTAL (MILLONES DE PESOS) |
|------------------------------------|------------------------------|------------------------|------------------------------------|--|
| VIGENCIA FISCAL 2020 | | | | |
| Contratación Directa | | | | \$ 41.402.385.591 |
| Selección Abreviada Menor Cuantía | | | | \$ 26.523.213.100 |
| Mínima Cuantía | | | | |
| Licitación Pública | | | | |
| Subasta | | | | |
| TOTAL, VIGENCIA FISCAL 2020 | | | | \$ 67.925.598.691 |

| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | OBJETOS CONTRACTUALES | No. DEL PROCESO | No. DEL CONTRATOS DERIVADOS | VALOR TOTAL (MILLONES DE PESOS) |
|------------------------------------|------------------------------|------------------------|------------------------------------|--|
| VIGENCIA FISCAL 2021 | | | | |
| Contratación Directa | | | | \$ 72.225.900.250 |
| Selección Abreviada Menor Cuantía | | | | \$ 15.828.601.466 |
| Mínima Cuantía | | | | |
| Licitación Pública | | | | |
| Subasta | | | | |
| TOTAL, VIGENCIA FISCAL 2021 | | | | \$ 88.054.501.716 |

| MODALIDAD DE CONTRATACIÓN | OBJETOS CONTRACTUALES | No. DEL PROCESO | No. DEL CONTRATOS DERIVADOS | VALOR TOTAL (MILLONES DE PESOS) |
|------------------------------------|------------------------------|------------------------|------------------------------------|--|
| VIGENCIA FISCAL 2022 | | | | |
| Contratación Directa | | | | \$ 48.656.010.929 |
| Selección Abreviada Menor Cuantía | | | | \$ 117.993.283 |
| Mínima Cuantía | | | | |
| Licitación Pública | | | | |
| Subasta | | | | |
| TOTAL, VIGENCIA FISCAL 2022 | | | | \$ 48.774.004.212 |

NOTA: No incluya los contratos de obra pública reportados anteriormente.

4.4 Créditos externos en ejecución:

La ESAP durante el cuatrienio no asumió créditos externos

4.5 Anteproyecto de presupuesto 2023:

Relacione el proyecto de presupuesto presentado para la vigencia 2023.

| Identificación de posición presupuestal | | | | | | Sit | Concepto | Fuente de financiación |
|---|---------|---------|---------|---------|----------|-----|---------------------------------------|---------------------------|
| Nivel 1 | Nivel 2 | Nivel 3 | Nivel 4 | Numeral | Concepto | | Recursos Propios | |
| | | | | | | | 05-03-00 ESCUELA SUPERIOR DE | |
| | | | | | | | RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS | \$ 361.962.686.371 |
| | | | | | | | RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS | \$ 174.538.167.088 |
| | | | | | | | RECURSOS PROPIOS DE ESTABLECIMIENTOS | \$ 174.538.167.088 |
| | | | | | | | INGRESOS CORRIENTES | \$ 26.071.391.634 |
| | | | | | | | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | \$ 26.071.391.634 |
| | | | | | | | VENTA DE BIENES Y SERVICIOS | \$ 19.904.721.769 |
| | | | | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES | \$ 6.166.669.865 |
| | | | | | | | RECURSOS DE CAPITAL | \$ 148.466.775.454 |
| | | | | | | | EXCEDENTES FINANCIEROS | \$ 143.221.058.829 |
| | | | | | | | RENDIMIENTOS FINANCIEROS | \$ 5.245.716.625 |
| | | | | | | | CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS | \$ 187.424.519.283 |
| | | | | | | | CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LOS | \$ 187.424.519.283 |
| | | | | | | | INGRESOS CORRIENTES | \$ 187.424.519.283 |
| | | | | | | | INGRESOS NO TRIBUTARIOS | \$ 187.424.519.283 |
| | | | | | | | CONTRIBUCIONES | \$ 187.424.519.283 |
| | | | | | | | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA | \$ 187.424.519.283 |
| | | | | | | | ESAP | \$ 187.424.519.283 |
| | | | | | | | TOTAL | \$ 361.962.686.371 |



Versiones de Programación

Usuario Solicitante: MHpgai

Unidad ó Subunidad: 05-03-00

Ejecutora Solicitante:

Fecha y Hora Sistema: 2022-0

Año fiscal: 2023
 Tipo de versión: Ingresos
 Documento base: Versión para Anteproyecto
 Posición institucional de la versión: 05-03-00 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)
 Identificación de la versión de programación: Version 1-2023-Ingresos-05-03-00 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (ESAP)
 Descripción de la versión: VERSION DEFINITIVA ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO 2023
 Estado de la versión: Activo
 Fuente de financiación: Propios
 Nivel normativo: Decreto
 Formato de cifras: Pesos

| Identificación de posición presupuestal | | Concepto | | Fuente de financiación | | |
|--|---------|-----------|----------|------------------------|-------|--|
| Tipo Gasto | Cta Prg | Subc Subp | Objc Prg | Ord Spry | Sa rd | Recursos Propios |
| 05-03-00 ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA | | | | | | |
| A | | | | | | FUNCIONAMIENTO \$ 123.930.289.040 |
| A | 01 | | | | | GASTOS DE PERSONAL \$ 97.163.393.139 |
| A | 01 | 01 | | | | PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE \$ 97.163.393.139 |
| A | 01 | 01 | 01 | | | SALARIO \$ 64.183.084.811 |
| A | 01 | 01 | 02 | | | CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA \$ 22.891.797.256 |
| A | 01 | 01 | 03 | | | REMUNERACIONES NO CONSTITUTIVAS DE \$ 6.082.733.598 |
| A | 01 | 01 | 04 | | | OTROS GASTOS DE PERSONAL - DISTRIBUCIÓN \$ 4.005.777.474 |
| A | 02 | | | | | ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS \$ 23.273.572.992 |
| A | 03 | | | | | TRANSFERENCIAS CORRIENTES \$ 1.478.138.517 |
| A | 03 | 02 | | | | A GOBIERNOS Y ORGANIZACIONES \$ 172.902.900 |
| A | 03 | 02 | 02 | | | A ORGANIZACIONES INTERNACIONALES \$ 172.902.900 |
| A | 03 | 03 | | | | A ENTIDADES DEL GOBIERNO \$ 220.836.179 |
| A | 03 | 03 | 01 | | | A ÓRGANOS DEL PGN \$ 220.836.179 |
| A | 03 | 03 | 01 | 393 | | OTRAS TRANSFERENCIAS - DISTRIBUCIÓN \$ 220.836.179 |
| A | 03 | 04 | | | | PRESTACIONES PARA CUBRIR RIESGOS \$ 241.629.095 |
| A | 03 | 04 | 02 | | | PRESTACIONES SOCIALES RELACIONADAS \$ 241.629.095 |
| A | 03 | 04 | 02 | 012 | | INCAPACIDADES Y LICENCIAS DE \$ 241.629.095 |
| A | 03 | 06 | | | | A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE \$ 23.816.100 |
| A | 03 | 06 | 01 | | | A INSTITUCIONES SIN ÁNIMO DE LUCRO QUE \$ 23.816.100 |
| A | 03 | 06 | 01 | 005 | | ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE \$ 23.816.100 |
| A | 03 | 08 | | | | BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN \$ 139.000.000 |
| A | 03 | 08 | 01 | | | BECAS Y OTROS BENEFICIOS DE EDUCACIÓN \$ 139.000.000 |
| A | 03 | 08 | 01 | 001 | | CRÉDITOS EDUCATIVOS DE EXCELENCIA \$ 139.000.000 |
| A | 03 | 10 | | | | SENTENCIAS Y CONCILIACIONES \$ 679.954.243 |
| A | 08 | | | | | GASTOS POR TRIBUTOS, MULTAS, SANCIONES \$ 2.015.184.392 |
| A | 08 | 01 | | | | IMPUESTOS \$ 1.101.627.987 |
| A | 08 | 03 | | | | TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS \$ 3.348.493 |
| A | 08 | 04 | | | | CONTRIBUCIONES \$ 910.207.912 |
| A | 08 | 04 | 01 | | | CUOTA DE FISCALIZACIÓN Y AUDITAJE \$ 910.207.912 |
| B | | | | | | SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA \$ 53.941.650 |
| B | 10 | | | | | SERVICIO DE LA DEUDA PÚBLICA INTERNA \$ 53.941.650 |
| B | 10 | 04 | | | | FONDO DE CONTINGENCIAS \$ 53.941.650 |
| B | 10 | 04 | 01 | | | APORTES AL FONDO DE CONTINGENCIAS \$ 53.941.650 |
| C | | | | | | INVERSION \$ 237.978.455.681 |
| TOTAL | | | | | | \$ 361.962.686.371 |

7. PROGRAMAS, ESTUDIOS, PROYECTOS Y OBRAS PÚBLICAS

a. Programas académicos

La ESAP como institución de carácter universitario y en ejercicio de su función académica, desarrolla programas curriculares de formación profesional en los campos del saber de la administración pública, en los niveles de pregrado y de posgrado.

A continuación, se presenta el informe de la oferta académica de la ESAP en materia de formación, con la descripción de los datos en términos de cobertura y número de estudiantes vinculados a los programas de pregrado y de posgrado durante la vigencia de los años 2019 a 2022.

Programas de Formación de Pregrado: La Escuela Superior de Administración Pública, ESAP cuenta con la autorización del Ministerio de Educación Superior para la oferta de dos programas de formación curricular, a saber:

Administración Pública – AP: Autorizado para su oferta en la jornada diurna y jornada nocturna, modalidad presencial, con sede en la ciudad de Bogotá. El programa tiene una duración de 10 semestres y el plan curricular se desarrolla con 180 créditos académicos, conforme con la autorización del Ministerio de Educación Nacional, según SNIES: 51868. La Oferta el programa es periódica y semestral. Para cada periodo semestral se realiza la apertura del programa con la admisión de un promedio de 200 aspirantes distribuidos en grupos promedio de 40 aspirantes, cada uno, de los cuales, tres grupos se conforman en la jornada diurna y dos grupos en la jornada nocturna; admisión que se realiza acorde con los términos y condiciones de la correspondiente convocatoria pública de oferta académica.

Administración Pública Territorial – APT: Se oferta en la modalidad distancia tradicional con una duración de 10 semestres y un plan de estudios que integra 156 créditos académicos, conforme con la autorización del Ministerio de Educación Nacional, según el SNIES: 1697.

El programa de Administración Pública Territorial, APT, tiene una cobertura nacional y hoy reúne el 82% de la población estudiantil de la ESAP con presencia en 190 municipios del territorio nacional (Bogotá y 15 Direcciones Territoriales), donde hoy la ESAP tiene presencia universitaria e institucional.

A continuación, el detalle de la comparación de la oferta académica de pregrado, entre el primer periodo del año 2019 y el primer periodo del año 2022, por sede académica territorial:

| MATRICULADOS TERRITORIAL | POR | PREGRADO | |
|-----------------------------|--|----------|--------|
| | | 2019-1 | 2022-1 |
| SECC. PRINCIPAL, BOGOTÁ | | 1633 | 1743 |
| TERRITORIAL | ANTIOQUIA, CHOCO | 823 | 1275 |
| TERRITORIAL | ATLÁNTICO, CÉSAR, MAGDALENA Y GUAJIRA | 977 | 1505 |
| TERRITORIAL | BOLÍVAR, CÓRDOBA, SUCRE Y SAN ANDRES Y PROVIDENCIA | 966 | 1420 |
| TERRITORIAL | BOYACÁ, CASANARE | 958 | 1212 |
| TERRITORIAL CALDAS | | 657 | 725 |
| TERRITORIAL CAUCA | | 617 | 796 |
| TERRITORIAL CUNDINAMARCA | | 783 | 1179 |

| MATRICULADOS TERRITORIAL | POR | PREGRADO | |
|--|-----|----------|--------|
| | | 2019-1 | 2022-1 |
| TERRITORIAL HUILA, CAQUETÁ, PUTUMAYO | | 1053 | 1461 |
| TERRITORIAL META, GUANIÍA, VAUPÉS, VICHADA, AMAZONAS | | 779 | 1196 |
| TERRITORIAL NARIÑO, ALTO PUTUMAYO | | 892 | 1201 |
| TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, ARAUCA | | 811 | 1432 |
| TERRITORIAL QUINDIO, RISARALDA | | 489 | 726 |

| MATRICULADOS POR TERRITORIAL | PREGRADO | |
|------------------------------|----------|--------|
| | 2019-1 | 2022-1 |
| TERRITORIAL SANTANDER | 601 | 651 |
| TERRITORIAL TOLIMA | 887 | 1086 |
| TERRITORIAL VALLE | 727 | 915 |
| Total general | 13653 | 18523 |

Programas de Formación de Posgrado: La Escuela Superior de Administración Pública, oferta los siguientes Programas de Posgrado, en los niveles de Maestría y Especialización, con cobertura nacional:

| Programa (Denominación y Modalidad) | Modalidad del Programa | Título Académico |
|--|---|--|
| Maestría en Administración Pública - | Presencial. SNIES 19790 | Magíster Pública en Administración |
| Maestría en Administración Pública - | Distancia Tradicional. SNIES 104436 | |
| Maestría en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto, | Distancia Tradicional. SNIES: 105630 | Magíster en Derechos Humanos, Gestión de la Transición y Posconflicto |
| Especialización en Alta Dirección del Estado | Presencial, SNIES: 5144 | Especialista en Alta Dirección del Estado |
| Especialización en Derechos Humanos | Distancia Tradicional SNIES: 1698 | Especialista en Humanos Derechos |
| Especialización en Gestión Pública | Distancia Tradicional SNIES:19771 | Especialista en Gestión Pública |
| | Virtual. SNIES:102619 | Especialista en Gestión Pública |
| Especialización en Finanzas Públicas | Distancia Tradicional. SNIES: 17598 | Especialista Públicas En Finanzas |
| | Virtual. SNIES:102617 | |
| Especialización en Gerencia Social | Distancia Tradicional SNIES 1703 | Especialista en Gerencia Social |
| | Virtual. SNIES:102620 | |
| Especialización en Proyectos de Desarrollo | Distancia Tradicional SNIES:15794 | Especialista en Proyectos de Desarrollo |
| | Virtual. SNIES:102618 | |
| Especialización en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional, Distancia. SNIES: 10406 | Distancia Tradicional SNIES: 10406 | Especialista en Gestión y Planificación del Desarrollo Urbano y Regional |

Para el periodo comprendido entre los años 2019 a 2022, la oferta de los programas de posgrado ha tenido una variación con un incremento en la cobertura del 33%, conforme con el registro del sistema académico.

A continuación, el detalle de la comparación de la oferta académica de posgrado, entre el primer periodo del año 2019 y el primer periodo del año 2021, por sede académica territorial:

| MATRICULADOS POR TERRITORIAL | POSGRADO | |
|--|----------|--------|
| | 2019-1 | 2022-1 |
| SECC. PRINCIPAL, BOGOTÁ | 1028 | 1410 |
| TERRITORIAL ANTIOQUIA, CHOCO | 48 | 24 |
| TERRITORIAL ATLÁNTICO, CÉSAR, MAGDALENA Y GUAJIRA | 80 | 120 |
| TERRITORIAL BOLÍVAR, CÓRDOBA, SUCRE Y SAN ANDRES Y PROVIDENCIA | 105 | 97 |
| TERRITORIAL BOYACÁ, CASANARE | 30 | 128 |
| TERRITORIAL CALDAS | 52 | 63 |
| TERRITORIAL CAUCA | 43 | 16 |
| TERRITORIAL CUNDINAMARCA | 3 | 37 |
| TERRITORIAL HUILA, CAQUETÁ, PUTUMAYO | 93 | 37 |
| TERRITORIAL META, GUANIÍA, VAUPÉS, VICHADA, AMAZONAS | 105 | 131 |
| TERRITORIAL NARIÑO, ALTO PUTUMAYO | 26 | 93 |
| TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER, ARAUCA | 73 | 90 |
| TERRITORIAL QUINDIO, RISARALDA | 50 | 80 |
| TERRITORIAL SANTANDER | 50 | 24 |
| TERRITORIAL TOLIMA | 45 | 56 |
| TERRITORIAL VALLE | 70 | 126 |
| Total general | 1901 | 2532 |

Caracterización de la Oferta Académica, Municipios atendidos:

Hoy, la Institución está al servicio de 21.055 estudiantes activos, de acuerdo con el registro de información académica al cierre del primer periodo académico del año 2021. El 87% de la población estudiantil se vincula a los programas de pregrado. El restante porcentaje de la población es de posgrados.

Diseño e implementación del Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial

La Escuela diseñó, desarrolló y puso en operación el Programa Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial, en consonancia con los compromisos del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad”, teniendo en cuenta la responsabilidad de articular esfuerzos entre la academia, los organismos multilaterales, la cooperación internacional y las entidades territoriales. El programa tiene por objeto impulsar la presencia institucional de la Escuela en los territorios del país para acompañar a las entidades territoriales, especialmente a los distritos y municipios, así como a sus organismos descentralizados, a través de los nodos territoriales con capacidad de atención en temas esenciales o de especial importancia estratégica para el cumplimiento de las obligaciones de los entes territoriales.

La Esap pasó de un escenario en el que daba respuesta itinerante a la demanda de los gobiernos territoriales, a un conjunto de estrategias de intervención con equipos en terreno al servicio de las autoridades locales, con una oferta destinada a mejorar su capacidad orgánica y gestión destinada a que los altos funcionarios territoriales puedan ejecutar sus programas de gobierno y los planes territoriales. En este contexto, la capacitación centra sus objetivos y acciones en el desarrollo de temáticas requeridas por las necesidades puntuales, además de útiles a la gestión municipal y departamental. Las unidades de apoyo de estudiantes, egresados y expertos transfieren, intercambian y gestionan conocimiento a los equipos de gobierno territorial, y contribuyen al fortalecimiento de sus capacidades.

La primera fase del Programa, referida a la planeación, construcción y diseño de los lineamientos base del trabajo territorial, la conformación de equipos y a la recolección de información, fue implementada en el transcurso del 2020. A través de las direcciones territoriales se inició su ejecución con la creación de nodos que, desde los Centros Territoriales de Administración Pública – CETAP, apoyan al grupo de municipios asociados al nodo específico.

La selección de los municipios se realizó identificando, en primer lugar, los municipios PDET y luego los municipios con bajo y medio desempeño municipal, de acuerdo con la medición del FURAG y de la Medición del Desempeño Municipal - MDM del DAFP, y el DNP respectivamente. En total son 81 nodos – CETAP, desde los cuales se estima una cobertura a 380 municipios.

Igualmente, las intervenciones institucionales del Programa están dirigidas, prioritariamente, a cinco temas específicos: proyectos de desarrollo, catastro multipropósito, finanzas públicas, contratación estatal y ordenamiento territorial.

En lo que concierne a la conformación de los equipos de trabajo, es importante mencionar que éstos fueron integrados, como ya se mencionó, por estudiantes de la Esap, egresados - graduados en condición de primer empleo, profesionales con un año de experiencia, especialistas, líderes y expertos temáticos en las cinco líneas de trabajo. Lo anterior, a través de la publicación de una convocatoria pública dirigida a estudiantes y graduados - egresados, en la cual se definieron los lineamientos, requisitos y tiempos específicos del proceso de selección. Para esta convocatoria se recibieron más de 4.000 postulaciones para suplir 623 plazas de estudiantes y 457 plazas dispuestas para los egresados de la Esap, quienes tras el

proceso de validación de requisitos mínimos y aplicación de pruebas escritas-virtuales lograron ser parte fundamental en la implementación.

El Programa logró, en su primera fase, recursos cercanos a \$8.000.000.000 con destinación a la vinculación, por prestación de servicios, de personal necesario para la ejecución las actividades y acciones concertadas. Asimismo, se obtuvo información de autodiagnóstico y caracterización municipal con herramientas de trabajo propias que sirven de base para la fase II.

Los resultados de las fases alistamiento y alineación, y formulación de Proyectos de Intervención Integral 2021-2022 son los siguientes:

| FASES Y AVANCES DEL PIFAT | | |
|--|------------------------------------|--|
| Alistamiento y Alineación | Contratación Equipos | -Equipos Nodo: 90% -Equipo Enlace Territorial: 93,3% -Equipo Seguimiento Territorial: 81,4% -Equipo Temático Nacional: 80% -Equipo Temático Territorial: 30% |
| | Alineación y armonización Programa | -Protocolo de comunicación y coordinación entre equipos -Articulación Entidades Nacionales -Articulación Proyecto Especial PDET -Articulación Enfoque de Asociatividad -Articulación Zonas Futuro y Frontera |
| Formulación Proyectos de Intervención Integral 2021-2022 | Priorización líneas de acción | -283 municipios en la construcción del Capítulo Especial del Sistema General de Regalías. Esta acción consolida la presencia de la ESAP en los Territorios |
| | | -Proyectos Catastro articulación Institucional |
| | | -Desarrollo alineación del diagnóstico de los municipios para la consolidación del Plan de Intervención Integral de Fortalecimiento Académico y Territorial 2021 – 2022 |
| | | -Estructuración del Proyecto para Ordenamiento Territorial |
| | | -Estructuración de proyectos irreversibles |
| | | -Banco de Programas y Proyectos de Inversión |
| | | -Formulación Modelo de Proyecto Integral de Intervención Municipal (Entregado) |
| | | -Capacitación metodológica |

Proyectos de inversión:

Ejecución Presupuestal Proyectos de inversión 2018

| Ficha BPIN | Nombre del proyecto | Recurso asignado | Dependencia responsable | Valor Comprometido | Valor Obligado | % de ejecución | Saldo por ejecutar | Estado |
|--------------------------|---|------------------|--|--------------------|----------------|----------------|--------------------|-----------|
| 96000089999 | ACTUALIZACION PERFECCIONAMIENTO DE LA CAPACIDAD DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS Y LOS CIUDADANOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA GESTION PUBLICA | \$40.000 | Subdirección de Proyección Institucional | \$39.531 | \$39.450 | 98.8% | \$469 | Terminado |
| 2014011000145 | IMPLEMENTACIÓN DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN EN LA ESAP, UN REFERENTE NACIONAL | \$29.789. | Oficina de Sistemas e Informática | \$29.585 | \$29.566 | 99.3% | \$204 | Terminado |
| 2015011000216 | CONSOLIDACIÓN DE LA PLATAFORMA DE COMUNICACIONES Y USO DE TICS PARA LOS PROCESOS DE FORMACIÓN, APOYO INSTITUCIONAL Y MERCADEO NACIONAL | \$5.468 | Subdirección de Proyección Institucional | \$5.464 | \$5.456 | 99.9% | \$4 | Terminado |
| 2015011000224 | FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LOS ALTOS FUNCIONARIOS DEL ESTADO NACIONAL | \$25.210 | Subdirección de Alto Gobierno | \$24.784 | \$24.681 | 98.3% | \$426 | Terminado |
| 2017011000090 | CONSTRUCCIÓN ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS SEDES DE LA ESAP NACIONAL | \$67.575 | Subdirección Administrativa y Financiera | \$66.878 | \$64.725 | 98.9% | \$697 | Terminado |
| 2017011000122 | FORTALECIMIENTO DE LA GESTION ACADÉMICA E INVESTIGATIVA DE LA ESAP, NACIONAL. | \$77.650 | Subdirección Académica | \$74.283 | \$73.006 | 95.6% | \$3.3367 | Terminado |
| 2017011000397 | FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LAS ENTIDADES PÚBLICAS DEL ORDEN TERRITORIAL Y NACIONAL | \$41.000 | Subdirección de Proyección Institucional 2 | \$40.809 | \$40.656 | 99.5% | \$191 | Terminado |
| 96000220000 | ACTUALIZACION DEL RECURSO HUMANO DE LA ESAP | \$2.484 | Subdirección Administrativa y Financiera | \$2.250 | \$2.191 | 90.5% | \$234 | Terminado |
| 2015011000206 | FORTALECIMIENTO DE LA EFICIENCIA EN LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA ESAP NACIONAL | \$6.090 | Oficina de Planeación y Secretaría General | \$5.344 | \$5.250 | 87.7% | \$746 | Terminado |
| Total Presupuesto | | | | \$295.268 | | | | |

Ejecución Presupuestal Proyectos de Inversión 2019

| Ficha BPIN | Nombre del proyecto | Recurso asignado | Dependencia responsable | Valor Comprometido | Valor Obligado | % de ejecución | Saldo por ejecutar | Estado |
|--------------------------|--|------------------|--|--------------------|----------------|----------------|--------------------|-----------|
| 2017011000090 | Construcción adquisición, adecuación y mantenimiento de las sedes de la ESAP nacional. | \$3.128 | Subdirección Administrativa y Financiera | \$2.858 | \$2.537 | 91.36% | \$270 | Terminado |
| 2017011000122 | Fortalecimiento de la gestión académica e investigativa de la ESAP, nacional. | \$72.700 | Subdirección Académica | \$69.552 | \$66.163 | 95.66% | \$3.148 | Terminado |
| 2017011000397 | Fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades públicas del orden territorial y nacional. | \$39.100 | Subdirección de Proyección Institucional | \$35.882 | \$34.639 | 91.76% | \$3.218 | Terminado |
| 201701100420 | Fortalecimiento de las capacidades administrativas y de construcción de paz en el territorio nacional. | \$43.691 | Subdirección de Proyección Institucional | \$40.844 | \$39.203 | 93.48% | \$2.847 | Terminado |
| 2017011000457 | Fortalecimiento de las capacidades de los altos funcionarios del estado nacional. | \$31.145 | Subdirección de Alto Gobierno | \$30.501 | \$26.039 | 97.93% | \$644 | Terminado |
| 2017011000430 | Fortalecimiento de las tecnologías de la información y la comunicación en la ESAP a nivel nacional. | \$33.710 | Oficina de Sistemas e Informática | \$32.633 | \$31.873 | 96.80% | \$1.077 | Terminado |
| 2018011000114 | Fortalecimiento de la capacidad en la gestión administrativa y desempeño institucional de la ESAP nacional. | \$6.372 | Oficina Asesora de Planeación | \$5.737 | \$4.943 | 90.03% | \$635 | Terminado |
| | | | Secretaría General | | | | | |
| | | | Talento Humano | | | | | |
| 2017011000438 | Fortalecimiento del sistema de comunicación interna y externa de la ESAP en el territorio nacional. | \$6.335 | Subdirección de Proyección Institucional | \$6.149 | \$5.643 | 97.06% | \$186 | Terminado |
| Total Presupuesto | | | | \$236.183 | | | | |

Fuente: SIIF Nación II Corte 31-diciembre de 2019 cifras en millones de pesos

Ejecución Presupuestal proyectos de Inversión 2020

| Ficha BPIN | Nombre del proyecto | Recurso asignado | Dependencia responsable | Valor Comprometido | Valor Obligado | % de ejecución | Saldo por ejecutar | Estado |
|---------------------------|--|------------------|--|--------------------|----------------|----------------|--------------------|-----------|
| 2017 0110 0009 0 | Construcción adquisición, adecuación y mantenimiento de las sedes de la ESAP nacional. | \$18.253 | Subdirección Administrativa y Financiera | 7.712 | 7.456 | 42.25% | \$10.541 | Terminado |
| 2017 0110 0012 2 | Fortalecimiento de la gestión académica e investigativa de la ESAP, nacional. | \$60.694 | Subdirección Académica | \$52.140 | \$51.225 | 85.90% | \$9.469 | Terminado |
| 2017 0110 0039 7 | Fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades públicas del orden territorial y nacional. | \$27.015 | Subdirección de Proyección Institucional | \$24.146 | \$23.420 | 89.37% | \$2.869 | Terminado |
| 2017 0110 0420 | Fortalecimiento de las capacidades administrativas y de construcción de paz en el territorio nacional. | \$6.110 | Subdirección de Proyección Institucional | \$3.822 | \$3.771 | 62.55% | \$2.288 | Terminado |
| 2017 0110 0045 7 | Fortalecimiento de las capacidades de los altos funcionarios del estado nacional. | \$3.946 | Subdirección de Alto Gobierno | \$3.648 | \$3.644 | 92.44% | \$298 | Terminado |
| 2017 0110 0043 0 | Fortalecimiento de las tecnologías de la información y la comunicación en la ESAP a nivel nacional. | \$34.318 | Oficina de Sistemas e Informática | \$25.365 | \$25.270 | 73.63% | \$8.953 | Terminado |
| 2018 0110 0011 4 | Fortalecimiento de la capacidad en la gestión administrativa y desempeño institucional de la ESAP nacional. | \$6.021 | Oficina Asesora de Planeación | \$4.953 | \$4.476 | 82.26% | \$1.068 | Terminado |
| | | | Secretaría General | | | | | |
| | | | Talento Humano | | | | | |
| 2017 0110 0043 8 | Fortalecimiento del sistema de comunicación interna y externa de la ESAP en el territorio nacional. | \$1.898 | Subdirección de Proyección Institucional | \$762 | \$545 | 40.14% | \$1.136 | Terminado |
| Total Presupuesto | | | | \$158.524 | | | | |

Fuente: SIF Nación II Corte 31-diciembre de 2020 cifras en millones de pesos

Ejecución Presupuestal Proyectos de inversión 2021

| Ficha BPIN | Nombre del proyecto | Recurso asignado | Dependencia responsable | Valor Comprometido | Valor Obligado | % de ejecución | Saldo por ejecutar | Estado |
|-----------------------|--|------------------|--|--------------------|----------------|----------------|--------------------|-----------|
| 20170 11000 090 | Construcción adquisición, adecuación y mantenimiento de las sedes de la ESAP nacional. | \$45.000 | Subdirección Administrativa y Financiera | \$20.882 | \$17.941 | 46.40% | \$24.118 | Terminado |
| 20170 11000 122 | Fortalecimiento de la gestión académica e investigativa de la ESAP, nacional. | \$60.000 | Subdirección Académica | \$55.616 | \$55.520 | 92.69% | \$4.384 | Terminado |
| 20170 11000 397 | Fortalecimiento de las capacidades institucionales de las entidades públicas del orden territorial y nacional. | \$41.000 | Subdirección de Proyección Institucional | \$34.828 | \$34.629 | 84.94% | \$6.172 | Terminado |
| 20170 11004 20 | Fortalecimiento de las capacidades administrativas y de construcción de paz en el territorio nacional. | \$20.000 | Subdirección de Proyección Institucional | \$6.940 | \$6.825 | 34.70% | \$13.060 | Terminado |
| 20170 11000 457 | Fortalecimiento de las capacidades de los altos funcionarios del estado nacional. | \$15.000 | Subdirección de Alto Gobierno | \$5.304 | \$5.276 | 35.36% | \$9.696 | Terminado |
| 20170 11000 430 | Fortalecimiento de las tecnologías de la información y la comunicación en la ESAP a nivel nacional. | \$22.000 | Oficina de Sistemas e Informática | \$16.409 | \$14.182 | 74.58% | \$5.591 | Terminado |
| 20180 11000 114 | Fortalecimiento de la capacidad en la gestión administrativa y desempeño institucional de la ESAP nacional. | \$6.800 | Oficina Asesora de Planeación | \$3.943 | \$3.603 | 57.98 | \$3.197 | Terminado |
| | | | Secretaría General | | | | | |
| | | | Talento Humano | | | | | |
| 20170 11000 438 | Fortalecimiento del sistema de comunicación interna y externa de la ESAP en el territorio nacional. | \$4.200 | Subdirección de Proyección Institucional | \$2.589 | \$1.563 | 61.64% | \$1.611 | Terminado |
| Total Presupuesto | | | | \$214.000 | | | | |

Fuente: SIIF Nación II Corte 31-diciembre de 2021 cifras en millones de pesos

Ejecución Presupuestal Proyectos de inversión 2022

| Ficha BPIN | Nombre del proyecto | Recurso asignado | Dependencia responsable | Valor Comprometido | Valor Obligado | % de ejecución | Estado |
|---------------|---|------------------|--|--------------------|----------------|----------------|-------------|
| 2017011000090 | Construcción adquisición, adecuación y mantenimiento de las sedes de la ESAP nacional. | \$10.700 | Subdirección Administrativa y Financiera | \$10.593 | \$4.664 | 99% | En vigencia |
| 2021011000029 | Fortalecimiento de la capacidad institucional para el aseguramiento de la calidad académica de los programas de pregrado y posgrado de la ESAP Nacional | \$57.141 | Subdirección Nacional Académica | \$35.014 | \$19.910 | 61.2% | En vigencia |
| 2021011000033 | Fortalecimiento de la investigación e innovación en la administración pública de la ESAP Nacional | \$8.498 | Subdirector Nacional de Investigaciones | \$2.027 | \$556 | 23.85% | En vigencia |
| 2021011000037 | Fortalecimiento del reconocimiento internacional de la ESAP como referente en la formación y asesoría del saber administrativo público Nacional | \$4.312 | Jefe Oficina de Internacionalización | \$639 | \$103 | 14.8% | En vigencia |

| Ficha BPIN | Nombre del proyecto | Recurso asignado | Dependencia responsable | Valor Comprometido | Valor Obligado | % de ejecución | Estado |
|---------------|---|------------------|--|--------------------|----------------|----------------|-------------|
| 2021011000031 | Mejoramiento de estrategias de fortalecimiento del alto gobierno y la alta gerencia pública territorial y Nacional | \$14.000 | Director Escuela de Alto Gobierno | \$8.002 | \$2.285 | 57.1% | En vigencia |
| 2021011000035 | Fortalecimiento y apoyo a la gestión de las entidades estatales, la capacitación y los procesos de selección Nacional | \$55.920 | Subdirector Nacional de Proyección Institucional | \$36.928 | \$14.771 | 66.0% | En vigencia |
| 2018011000114 | Fortalecimiento de la capacidad en la gestión administrativa y desempeño institucional de la ESAP nacional. | \$208 | Subdirector Nacional de Servicios Académicos | \$208 | \$0 | 100% | En vigencia |
| 2021011000025 | Fortalecimiento de la Infraestructura Física y Tecnológica de la ESAP a Nivel Nacional | \$64.166 | Subdirector Nacional de Gestión Corporativa | \$12.078 | \$2.605 | 18.82% | En vigencia |
| 2021011000030 | Mejoramiento de la capacidad y desempeño institucional de los procesos administrativos en la escuela superior de administración pública para el | \$9.663 | Oficina Asesora de Planeación Subdirector Nacional de Servicios Académicos-Gestión Documental Talento Humano | \$4.641 | \$1.773 | 48.0% | En vigencia |

| Ficha BPIN | Nombre del proyecto | Recurso asignado | Dependencia responsable | Valor Comprometido | Valor Obligado | % de ejecución | Estado |
|-------------------|---|------------------|---|--------------------|----------------|----------------|--------|
| | desarrollo de su misionalidad. Nacional | | Subdirector Nacional de Servicios Académicos Comunicaciones | | | | |
| | | | Director Técnico de Atención al Ciudadano | | | | |
| Total Presupuesto | | | | \$224.610 | | | |

Fuente: SIIF Nación II 31 mayo del 2022

OBRAS PÚBLICAS

A continuación, se relaciona por cada una de las vigencias fiscales cubiertas por el período entre la fecha de inicio de la gestión y la fecha de retiro, todas y cada una de las obras públicas adelantadas, señalando su estado actual.

MANTENIMIENTOS Y ADECUACIONES SEDE CAN.

Obras CAN Bogotá Corte al 2 de Julio de 2021

| Contrato | Contrato 1012 de 2020 | Contrato 1013 de 2020 |
|------------------------|--|---|
| Objeto | "CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA "ADECUACIÓN DE ESPACIOSFUNCIONALES EN LA SEDE CENTRAL CAN, INCLUIDA LA MANO DE OBRA, LOS MATERIALES, EQUIPAMIENTO Y REPUESTOS NECESARIOS " | ADECUACIÓN DE ESPACIOS FUNCIONALES EN LA SEDE CENTRAL CAN, INCLUIDA LA MANO DE OBRA, LOS MATERIALES, EQUIPAMIENTO Y REPUESTOS NECESARIOS. |
| Valor inicial Contrato | DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS (\$237.597.291) | DOS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN PESOS (\$ 2.947.536.581) |
| Registro Presupuestal | RP 265920 | RP 265820 |
| Fecha Acta de Inicio | 21 de diciembre de 2020 | 21 de Diciembre |
| Duración inicial | 99 días | 129 días |
| Póliza | Seguros del Estado 14-44-101124542 | Seguros del Estado 37-44-101036049 |
| Fecha de Suspensión 1 | Enero 12 de 2021 | Enero 12 de 2021 |
| Fecha de Reinicio | Enero 25 de 2021 | Enero 25 de 2021 |
| Fecha de suspensión 2 | Abril 9 de 2021 | Abril 9 de 2021 |
| Fecha de reinicio | Abril 23 de 2021 | Abril 23 de 2021 |

| | | |
|---|---|-------------------------------------|
| Prorroga 1 a la Suspensión 2 | Del 3 de abril al 3 de Mayo de 2021 | Del 3 de abril al 3 de Mayo de 2021 |
| Prorroga 2 a la Suspensión 2 ¹ | Del 3 al 12 de Mayo de 2021. | Del 3 al 12 de Mayo de 2021. |
| Porcentaje de Avance del contrato | 85% | 85% |
| Fecha de Terminación | 29 de agosto de 2021 | 29 de Julio de 2021 |
| Valor Adición ² | 148.498.307 | 563.383.649 |
| Valor Total | 386.095.598 | 3.510.920.230 |
| Supervisor | Coordinador Grupo Infraestructura y Mantenimiento | |

ADECUACIONES SEDE CARTAGENA

Adecuación sede Cartagena Corte diciembre del 2021

| | OBRA | | INTERVENTORIA | |
|--|---|--------------------------|--|--------------------------|
| No de Contrato | 1058 DE 2020 | | 1059 DE 2020 | |
| Contratista | Diarqco Constructores S.A.S. | | Consortio Ware | |
| Objeto | Ejecutar las actividades de adecuación de espacios funcionales de la sede Cartagena, incluida la mano de obra, los materiales, equipamiento y repuestos necesarios de acuerdo con el diagnóstico integral de la infraestructura". | | Contratar la interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental del contrato relacionado con "ejecutar las actividades de adecuación de espacios funcionales de la sede Cartagena, incluida la mano de obra, los materiales, equipamiento y repuestos necesarios de acuerdo con el diagnóstico integral de la infraestructura". | |
| Valor | \$4.144.256.001 | | \$ 307.330.255 | |
| Plazo inicial | 31 de Marzo de 2021 | | 30 de Abril de 2021 | |
| Resolución de Adjudicación | 1553 de 23/12/2020 | | 1554 de 23/12/2020 | |
| Certificado de Disponibilidad Presupuestal | 96020 de 2020 | 2921 de 2021 | 96120 de 2020 | 3021 de 2021 |
| Registro Presupuestal | 270220 2921 | 24/12/2021 02/01/2021 | 271020 3021 | 28/12/2021 02/01/2021 |
| Fecha de inicio | 29 de diciembre de 2020 | | 29 de diciembre de 2021 | |
| Póliza | 37-44-101036101 Seguros del Estado | | BQ-100036098 Seguros Mundial | |
| Suspensión 1 | Desde el 1 de marzo de 2021 a mayo 20 de 2021 | | Desde el 1 de marzo de 2021 a mayo 21 de 2021 | |
| Suspensión 2 | Del 18 de Junio al 12 de Julio de 2021 | | Del 18 de Junio al 12 de Julio de 2021 | |
| Prorroga 1 | 3 meses | | | |
| Fecha Final actual | 14 de octubre de 2021 | | 14 de Agosto de 2021 | |
| PAGOS | | | | |
| Corte 1 | 30/12/2021 | \$892.712 | 30/12/2021 | \$12.260.028 |
| Informes | 29/12/2020 | | 29/12/2021 | |
| Avance | 5,7% | | 5,7% | |

| | |
|------------|--|
| Supervisor | Coordinador Grupo Infraestructura y Mantenimiento |
|------------|--|

AULAS MAGNAS SEDE CAN Y SAN ANDRES ISLAS

Convenio Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

| | |
|----------------------------|---|
| No Documento | Convenio Interadministrativo Derivado 01 al Convenio Interadministrativo Marco ESAP 972 de 2020/ ANIM 031 de 2020 |
| Valor | \$3.500.000.000 |
| CONTRATISTA | AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VIRGILIO BARCO VARGAS |
| Objeto | Aunar esfuerzos para desarrollar de manera conjunta la formulación, estructuración y ejecución del proyecto de gestión integral inmobiliaria y de infraestructura física para las sedes de la ESAP ubicadas en la ciudad de Bogotá, sede central CAN y en San Andres Islas. |
| Duración | Nueve meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio. |
| Avance | Se ejecutaron \$1.267.000.252 en la adecuación de la Sede de la ESAP recibida en comodato por 5 años en la Isla de San Andres y providencia; pendientes los costos de la independización del suministro de energía, dado que es el antiguo bloque administrativo del Colegio Bolivariano. |
| | Está pendiente el inicio de los diseños para el desarrollo de las aulas magnas en el edificio de Alto Gobierno en la Sede CAN. Lo ejecutado en San Andres más el cobro de administración de la Virgilio arroja un total de \$1.619.099.174; equivalente al 43.26% de los recursos. Está pendiente un informe financiero para proceder a la legalización de los recursos entregados a tercero en relación a las obras de San Andrés. |
| Destinación de los aportes | Los aportes efectuados por la ESAP se destinarán a financiar todos los gastos necesarios para la formulación, estructuración y ejecución del objeto del presente convenio interadministrativo derivado, incluyendo los costos en que incurre. LA ANIM por la asistencia técnica y gestión los cuales se estiman inicialmente en TRESCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTIDOS PESOS M7TE (352.098.922), que se reconocerán a favor del PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV PAM, se ejecutarán con cargo al patrimonio autónomo constituido y serán descontado por este una vez ingresen los recursos aportados, por ende los costos de asistencia técnica y gestión desde que ingresan al PATRIMONIO AUTONOMO FC AGENCIA NACIONAL INMOBILIARIA VBV-PAM Y los correspondientes rendimientos financieros que se generen por este concepto son propiedad de LA ANIM y la ejecución de rendimientos financieros que se generen por este concepto son propiedad de la ANIM y la ejecución de recursos es exclusiva de la ANIM, dichos recursos serán manejados en cuenta independiente a la del proyecto. |
| Supervisor | Subdirección Nacional de Gestión Corporativa |

NEIVA

El 28 de diciembre de 2011, ENTerritorio y la ESAP celebraron el Convenio Interadministrativo No. 211046 (ENTerritorio) / 052 de 2011 (numeración ESAP) cuyo objeto es: “FONADE se compromete con la ESAP a ejecutar la gerencia integral de los proyectos: a) construcción de la sede de la ESAP en la ciudad de Santa Marta, normalización, construcción y regulación eléctrica para la sede central de la ESAP Bogotá, c) estudios y diseños para la sede territorial de Neiva”.

El 27 de diciembre de 2013, ENTerritorio y la ESAP celebraron Contrato Interadministrativo No. 213064 (ENTerritorio)/ 069 de 2013 (numeración ESAP) cuyo objeto es: “FONADE se compromete con la ESAP a desarrollar la gerencia integral de proyectos para la construcción de la sede territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva departamento de Huila”. En el marco de la ejecución del Contrato Interadministrativo No. 213064 (ENTerritorio)/ 069 de 2013 (numeración ESAP), al darse inicio a las obras, la supervisión del contrato adelantada por la ESAP determinó que los diseños estructurales del proyecto contratado por ENTerritorio bajo el Contrato de Consultoría No. 2121749, derivado del Convenio Interadministrativo No. 211046 (052 ESAP) de 2011, presentaron falencias. Lo anterior se estableció con fundamento en el estudio y análisis efectuado por el consultor estructural externo contratado por la ESAP, quien adelantó la

revisión de los diseños estructurales del proyecto, efectuando observaciones a los mismos por falencias relacionadas con el cumplimiento del Código Colombiano de Construcciones Sismo-resistentes – NSR 2010.

El día 22 de agosto de 2015 se dieron a conocer a ENTerritorio las deficiencias de los estudios y diseños mediante correo electrónico enviado por Ernesto Carlos Molina Medina. En ese momento el proyecto se encontraba en etapa de cimentación, por lo que la ESAP solicitó la respectiva revisión y ajuste de los diseños, así como la suspensión de las obras.

El día 23 de diciembre 2015, se suscribió la prórroga No. 3 y Adición No. 1 al Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 213064 (ENTerritorio)/ 069 de 2013 (numeración ESAP) mediante la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2016 debido a la necesidad de efectuar correcciones a los diseños del proyecto. De igual forma, se adicionó el valor del contrato en OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$877.943.367.00) con el fin de garantizar la fachada completa de la edificación.

La ESAP desembolsó a ENTerritorio, de acuerdo con las estipulaciones contractuales, la totalidad del valor del contrato, esto es, la suma de OCHO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS (\$8.477.943.367,00) M/CTE.

El día 09 de noviembre de 2017 fue admitida por el Tribunal Administrativo de Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera, Subsección C, Magistrada Ponente María Cristina Quintero Facundo, la demanda presentada por la ESAP y radicada bajo el No. 25000233600020170024200, en relación con la controversia del Convenio Interadministrativo No. 211046 (ENTerritorio) / 052 de 2011 (numeración ESAP).

El 02 de marzo de 2018, se suscribió el Acta de Terminación Anticipada por Mutuo Acuerdo del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 213064 (ENTerritorio)/ 069 de 2013 (numeración ESAP). Desde ese momento y hasta el día de hoy las obras permanecen suspendidas en el tiempo en el mismo estado de avance reportado en el informe de interventoría presentado el día 07 de diciembre de 2015, esto es el 30,23% de avance en la construcción.

El día 02 de marzo del año 2020, la ESAP suscribió contrato de prestación de servicios profesionales No. 310 de 2020 con el Ingeniero Andrés Bernal Cancino cuyo objeto es: “Prestar servicios profesionales especializados de ingeniería estructural para la revisión de diseño estructurales de los proyectos de la ESAP de las construcciones en litigio de FONADE hoy ENTERRITORIO”

En el marco del Contrato No. 310 de 2020, el contratista emitió un informe del 26 de junio de 2020, en donde se contempló que para viabilizar el 30% de la obra ya construida, deben hacerse unas obras complementarias cuantificadas inicialmente en DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS (\$299.739.402,23) M/CTE.

El 25 y 26 de noviembre de 2020 y el 09 de diciembre de 2020, el Comité de Conciliación de la ESAP en sesión ordinaria, estudió la procedencia de presentar fórmula de acuerdo conciliatorio con ocasión a la audiencia de conciliación extrajudicial citada para el día 22 de diciembre de 2020 por la Procuraduría 137 Judicial II para Asuntos Administrativos, impartiendo la aprobación como consta en acta de fecha 26 de noviembre del 2020 y en acta de 11 de diciembre de 2020.

El día 30 de noviembre de 2020, el Comité de Conciliación de ENTerritorio en sesión ordinaria estudió la procedencia de presentar fórmula de acuerdo conciliatorio con ocasión a la audiencia de conciliación extrajudicial que se realizará ante la Procuraduría 137 Judicial II para Asuntos Administrativos,

impartiendo la aprobación como consta en acta de fecha 01 de diciembre de 2020 y certificación de 21 de diciembre de 2020.

Como resultado de las mesas de negociación desarrolladas entre de ENTerritorio y la ESAP, y previa la aprobación del Comité de Defensa Judicial y Conciliación de las Entidades, las partes celebraron acuerdo conciliatorio ante la Procuraduría 137 Judicial II Para Asuntos Administrativos según consta en el Acta de conciliación prejudicial No. E2020-454939-137-188 de fecha veintidós (22) de diciembre de 2020.

El 18 de marzo de 2021, el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "A" Aprobó el acuerdo conciliatorio contenido en el acta de conciliación No. E-2020-454939-137-188,

| TIPO DE ACUERDO | DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL ACUERDO |
|----------------------------|---|
| (i) ACUERDO GENERAL. | <ul style="list-style-type: none"> a) La ESAP y ENTerritorio reconocen un avance en la construcción del proyecto del 30,23% correspondiente al Contrato Interadministrativo 213064 ENTerritorio- 069 ESAP de 2013, con saldos sin ejecutar equivalentes a \$4.938.798.856,26; b) ENTerritorio se obliga con la ESAP a desarrollar la Gerencia Integral del Proyecto para la implementación de los diseños aprobados por la ESAP, para la terminación del setenta por ciento 70% restante de la construcción de la Primera Etapa de la sede territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, departamento del Huila; c) ENTerritorio se obliga a aportar con recursos propios la suma de \$1.847.276.546,60, que corresponden a recursos provenientes del presupuesto de ENTerritorio; d) ENTerritorio se obliga a que la totalidad de los saldos no ejecutados y que aún no han sido devueltos a la ESAP, esto es la suma de \$4.938.798.856,26, continuarán afectos a la construcción de la Primera Etapa de la sede territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, departamento del Huila, de acuerdo al presupuesto acordado por las partes para la terminación de la obra; e) ENTerritorio acepta y se obliga a no realizar ningún cobro a la ESAP por la gerencia del proyecto para implementación de los diseños aprobados por la ESAP. f) ENTerritorio acepta y se obliga a la actualización y reforzamiento del treinta (30%) de la obra ejecutada de tal forma que se garantice la continuación de la obra en óptimas condiciones; g) ENTerritorio se obliga a asumir los mayores costos que pudieren presentarse sobre el presupuesto acordado para la terminación del 70% de la obra; h) La ESAP acepta las actividades y valores propuestos por ENTerritorio con el objeto de adelantar la gerencia integral para terminar el setenta por ciento 70% restante de la construcción de la Primera Etapa de la sede territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, departamento del Huila, y entiende que con ellas se satisfacen en su totalidad las pretensiones elevadas con la solicitud de conciliación; i) La ESAP se obliga a desistir de iniciar cualquier acción contenciosa administrativa en relación con el posible incumplimiento del contrato interadministrativo 213064 ENTerritorio-069 ESAP de 2013, j) La ESAP, se obliga a desistir de cualquier pretensión relacionada con los perjuicios de orden material tanto por daño emergente como por el lucro cesante ocasionados como consecuencia del posible incumplimiento del contrato interadministrativo 213064 ENTerritorio- 069 ESAP de 2013; k) Las partes se obligan a suscribir un Contrato de Implementación que permita ejecutar las obligaciones pactadas en el presente acuerdo, previo cumplimiento de los requisitos de ley. |
| (ii) SALDOS NO EJECUTADOS. | <p>ENTerritorio se obliga a que la totalidad de los saldos pendientes por ejecutar del convenio, incluyendo la totalidad de los recursos pendientes por ejecutar de la contratación derivada correspondientes al valor de \$4.938.798.856,26, continuarán afectos a la construcción de la Primera Etapa de la sede territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, departamento del Huila, de acuerdo con el presupuesto acordado por las partes,</p> |

| | para la terminación de la obra. | | | | | | | | | | |
|--|--|-------|----------|------------------|--|------------------|---|------------------|--|------------------|---|
| TIPO DE ACUERDO | DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL ACUERDO | | | | | | | | | | |
| | c) Respecto a los diseños presentados por ENTerritorio para la construcción de la Primera Etapa de la Sede Territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, departamento del Huila; la ESAP y ENTerritorio se comprometen a solicitar una conciliación judicial, sobre los diseños ajustados y aprobados, ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Número del Proceso: 25000233600020170024200, en donde cursa el litigio relacionado sobre el Convenio 211046 de 2011. | | | | | | | | | | |
| (iv) CONTRATO DE IMPLEMENTACIÓN. | <p>a) ENTerritorio se obliga con la ESAP a desarrollar la Gerencia Integral del Proyecto para la implementación de los diseños aceptados y aprobados por la ESAP, para la terminación del setenta por ciento 70% restante de la construcción de la Primera Etapa de la sede territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, departamento del Huila. Para tal efecto celebrará con cargo a los recursos que disponga para tal fin, los contratos derivados necesarios y atenderá los gastos que la ejecución de las obligaciones del presente acuerdo demande.</p> <p>b) ENTerritorio se obliga a no realizar ningún cobro a la ESAP por la Gerencia Integral del Proyecto para la implementación de los diseños aceptados y aprobados, para la terminación del setenta por ciento 70% restante de la construcción de la Primera Etapa de la sede territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva en atención a los pagos que por dicho concepto se realizaron en el contrato interadministrativo 213064 FONADE- 069 ESAP de 2013 y como parte de la fórmula conciliatoria para resolver la controversia contractual.</p> <p>c) Las partes se obligan a suscribir un Contrato de Implementación que permita ejecutar las obligaciones pactadas en el presente acuerdo, cuyo objeto será la terminación del setenta por ciento 70% restante de la construcción de la Primera Etapa de la sede territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, departamento del Huila. Esta obligación de hacer deberá cumplirse dentro de los 3 meses siguientes a la ejecutoria del auto de aprobación judicial del acuerdo conciliatorio, es decir 26 de marzo de 2021.</p> | | | | | | | | | | |
| (v) CONCESIONES Y RENUNCIAS DE ENTERRITORIO Y EN BENEFICIO DE LA ESAP. | <p>a) ENTerritorio se obliga a asignar de sus propios recursos, de acuerdo con las normas presupuestales y en el momento en que sea necesario y oportuno, para la terminación de la construcción de la Primera Etapa de la Sede Territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, departamento del Huila, la suma de: \$1.847.276.546,60, que serán destinados de la siguiente manera:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>VALOR</th> <th>CONCEPTO</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>\$892.763.042,60</td> <td>Corresponde al saldo del anticipo que fue desembolsado por ENTerritorio al contratista de obra No. 2151220 de 2015 y que no amortizados por contratista.</td> </tr> <tr> <td>\$259.069.757,00</td> <td>Valor aproximado de la actualización y reforzamiento del treinta (30%) de la obra ejecutada de tal forma que se garantice la continuación de la obra en óptimas condiciones. Las obras de actualización y reforzamiento consistirán en actividades propias de excavaciones, demoliciones pararecalce, recalce de zapatas y columnas, vigas de cimentación, anclajes y aceros de refuerzo, y el conjunto de elementos tendientes al reforzamiento estructural de la obra hasta la fecha construida.</td> </tr> <tr> <td>\$399.460.390,00</td> <td>valor aproximado del Contrato de Interventoría que se suscribirá para el respectivo seguimiento técnico al Contrato de Implementación.</td> </tr> <tr> <td>\$243.075.000,00</td> <td>Valor aproximado del Equipo de Gerencia que se requerirá para la ejecución del setenta por ciento (70%) restantes de la primera etapa del proyecto.</td> </tr> </tbody> </table> | VALOR | CONCEPTO | \$892.763.042,60 | Corresponde al saldo del anticipo que fue desembolsado por ENTerritorio al contratista de obra No. 2151220 de 2015 y que no amortizados por contratista. | \$259.069.757,00 | Valor aproximado de la actualización y reforzamiento del treinta (30%) de la obra ejecutada de tal forma que se garantice la continuación de la obra en óptimas condiciones. Las obras de actualización y reforzamiento consistirán en actividades propias de excavaciones, demoliciones pararecalce, recalce de zapatas y columnas, vigas de cimentación, anclajes y aceros de refuerzo, y el conjunto de elementos tendientes al reforzamiento estructural de la obra hasta la fecha construida. | \$399.460.390,00 | valor aproximado del Contrato de Interventoría que se suscribirá para el respectivo seguimiento técnico al Contrato de Implementación. | \$243.075.000,00 | Valor aproximado del Equipo de Gerencia que se requerirá para la ejecución del setenta por ciento (70%) restantes de la primera etapa del proyecto. |
| VALOR | CONCEPTO | | | | | | | | | | |
| \$892.763.042,60 | Corresponde al saldo del anticipo que fue desembolsado por ENTerritorio al contratista de obra No. 2151220 de 2015 y que no amortizados por contratista. | | | | | | | | | | |
| \$259.069.757,00 | Valor aproximado de la actualización y reforzamiento del treinta (30%) de la obra ejecutada de tal forma que se garantice la continuación de la obra en óptimas condiciones. Las obras de actualización y reforzamiento consistirán en actividades propias de excavaciones, demoliciones pararecalce, recalce de zapatas y columnas, vigas de cimentación, anclajes y aceros de refuerzo, y el conjunto de elementos tendientes al reforzamiento estructural de la obra hasta la fecha construida. | | | | | | | | | | |
| \$399.460.390,00 | valor aproximado del Contrato de Interventoría que se suscribirá para el respectivo seguimiento técnico al Contrato de Implementación. | | | | | | | | | | |
| \$243.075.000,00 | Valor aproximado del Equipo de Gerencia que se requerirá para la ejecución del setenta por ciento (70%) restantes de la primera etapa del proyecto. | | | | | | | | | | |

| TIPO DE ACUERDO | DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL ACUERDO | |
|---|---|---|
| | | Valor de la licencia de construcción, impuestos causados en el marco del trámite de las licencias y demás actividades |
| | | adicionales que se requieren para la reactivación de la |
| | \$52.908.357,00 | ejecución del setenta por ciento (79%) restantes de la primera etapa del proyecto. |
| | ENTerritorio se obliga a pagar los servicios públicos del lote en el que se adelanta la construcción de la Primera Etapa de la Sede Territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, departamento del Huila, hasta el momento en que se efectúe su entrega, incluyendo los costos de reconexión del servicio. | |
| | Teniendo en cuenta que las obligaciones asumidas por ENTerritorio se cumplirán a través de la celebración y ejecución de contratos con terceros, a quienes les encargará la ejecución física de sus obligaciones, ENTerritorio manifiesta que se obliga a garantizar la disponibilidad necesaria de recursos, para el momento en que sean requeridos. | |
| | La totalidad de los recursos que resulten del proceso de liquidación del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 213064 FONADE- 069 ESAP de 2013 serán destinados al cumplimiento del presente acuerdo. | |
| | El compromiso adquirido por ENTerritorio, en virtud del acuerdo conciliatorio, para la ejecución del 70% restante de la Primera Etapa del proyecto, se presupuestó en un valor de \$1.847.276.546,60. Así las cosas, las partes acuerdan que, en caso de incrementarse dicho presupuesto, en cualquiera de los rubros mencionados en el acuerdo cinco del acuerdo conciliatorio, ENTerritorio deberá cubrir la diferencia. En igual sentido, en caso de que el monto a cancelar sea menor, dicha diferencia significará un menor valor que deberá aportar ENTerritorio para la ejecución del proyecto. En caso de saldos no ejecutados, los recursos correspondientes, se regresarán a su fuente de origen. | |
| ENTerritorio se obliga a solicitar de manera conjunta con la ESAP una conciliación judicial parcial ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Número del Proceso: 25000233600020170024200, en donde cursa el litigio relacionado sobre el Convenio 211046 de 2011, exclusivamente en lo relacionado con los diseños ajustados y aprobados para la construcción de la Primera Etapa de la sede territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, departamento del Huila | | |

| TIPO DE ACUERDO | DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL ACUERDO |
|--|--|
| | ENTerritorio se obliga a asumir los mayores costos que pudieren presentarse sobre el presupuesto acordado para la terminación del 70% de la obra. |
| | La ESAP renuncia a iniciar cualquier acción contenciosa administrativa en relación con |
| | el posible incumplimiento del contrato interadministrativo 213064 FONADE- 069 ESAP de 2013 atendiendo los efectos de cosa juzgada de la aprobación judicial del acuerdo conciliatorio. |
| | La ESAP renuncia a cualquier pretensión relacionada con los perjuicios de orden material tanto por daño emergente como por el lucro cesante ocasionados como consecuencia del incumplimiento del contrato interadministrativo 213064 FONADE- 069 ESAP de 2013. |
| | La ESAP renuncia a cualquier pretensión relacionada con los arrendamientos de la sede de la ESAP en la ciudad de Neiva, como consecuencia del incumplimiento del contrato interadministrativo 213064 FONADE- 069 de 2013 ESAP desde el año 2018 a 2020, arriendos que ascienden a \$342.592.175 discriminados así: año 2018 |
| | \$88.786.176, año 2019 \$123.816.000 y año 2020 \$129.989.999. |
| | La ESAP renuncia a cualquier pretensión económica por los contratos celebrados en relación con conceptos técnicos de revisión de los diseños para la construcción de la Primera Etapa de la Sede Territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, departamento del Huila de acuerdo con los hechos y pretensiones de la solicitud de conciliación aprobada. |
| | LA ESAP acepta que los saldo pendientes por ejecutar del contrato |
| (vi) CONCESIONES Y | interadministrativo 213064 FONADE- 069 ESAP de 2013, incluyendo la totalidad de |
| RENUNCIAS ESAP Y EN BENEFICIO DE ENTERRITORIO. | |

| TIPO DE ACUERDO | DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL ACUERDO | |
|-----------------|---|--|
| | \$52.908.357,00 | Valor de la licencia de construcción, impuestos causados en el marco del trámite de las licencias y demás actividades adicionales que se requieren para la reactivación de la ejecución del setenta por ciento (79%) restantes de la primera etapa del proyecto. |
| | ENTerritorio se obliga a pagar los servicios públicos del lote en el que se adelanta la construcción de la Primera Etapa de la Sede Territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, departamento del Huila, hasta el momento en que se efectúe su entrega, incluyendo los costos de reconexión del servicio. | |
| | Teniendo en cuenta que las obligaciones asumidas por ENTerritorio se cumplirán a través de la celebración y ejecución de contratos con terceros, a quienes les encargará la ejecución física de sus obligaciones, ENTerritorio manifiesta que se obliga a garantizar la disponibilidad necesaria de recursos, para el momento en que sean requeridos. | |
| | La totalidad de los recursos que resulten del proceso de liquidación del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 213064 FONADE-069 ESAP de 2013 serán destinados al cumplimiento del presente acuerdo. | |
| | El compromiso adquirido por ENTerritorio, en virtud del acuerdo conciliatorio, para la ejecución del 70% restante de la Primera Etapa del proyecto, se presupuestó en un valor de \$1.847.276.546,60. Así las cosas, las partes acuerdan que, en caso de incrementarse dicho presupuesto, en cualquiera de los rubros mencionados en el acuerdo cinco del acuerdo conciliatorio, ENTerritorio deberá cubrir la diferencia. En igual sentido, en caso de que el monto a cancelar sea menor, dicha diferencia significará un menor valor que deberá aportar ENTerritorio para la ejecución del proyecto. En caso de saldos no | |

| TIPO DE ACUERDO | DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL ACUERDO |
|-----------------|---|
| | ejecutados, los recursos correspondientes, se regresarán a su fuente de origen. |
| | ENTerritorio se obliga a solicitar de manera conjunta con la ESAP una conciliación judicial parcial ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Número del Proceso: 25000233600020170024200, en donde cursa el litigio relacionado sobre el Convenio 211046 de 2011, exclusivamente en lo relacionado con los diseños ajustados y aprobados para la construcción de la Primera Etapa de la sede territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, departamento del Huila |
| | ENTerritorio se obliga a asumir los mayores costos que pudieren presentarse sobre el presupuesto acordado para la terminación del 70% de la obra. |
| | La ESAP renuncia a iniciar cualquier acción contenciosa administrativa en relación con |
| | el posible incumplimiento del contrato interadministrativo 213064 FONADE- 069 ESAP de 2013 atendiendo los efectos de cosa juzgada de la aprobación judicial del acuerdo conciliatorio. |
| | La ESAP renuncia a cualquier pretensión relacionada con los perjuicios de orden material tanto por daño emergente como por el lucro cesante ocasionados como consecuencia del incumplimiento del contrato interadministrativo 213064 FONADE- 069 ESAP de 2013. |
| | La ESAP renuncia a cualquier pretensión relacionada con los arrendamientos de la sede de la ESAP en la ciudad de Neiva, como consecuencia del incumplimiento del contrato interadministrativo 213064 FONADE- 069 de 2013 ESAP desde el año 2018 a 2020, arriendos que ascienden a \$342.592.175 discriminados así: año 2018 |
| | \$88.786.176, año 2019 \$123.816.000 y año 2020 \$129.989.999. |
| | La ESAP renuncia a cualquier pretensión económica por los contratos celebrados en relación con conceptos técnicos de revisión de los diseños para la construcción de la Primera Etapa de la Sede Territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, departamento del Huila de acuerdo con los hechos y pretensiones de la solicitud de conciliación aprobada. |

| TIPO DE ACUERDO | DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL ACUERDO |
|---|---|
| | LA ESAP acepta que los saldo pendientes por ejecutar del contrato |
| (vi) CONCESIONES Y RENUNCIAS ESAP Y EN BENEFICIO DE ENTERRITORIO. | interadministrativo 213064 FONADE- 069 ESAP de 2013, incluyendo la totalidad de |

| Tipo de acuerdo | Descripción y alcance del acuerdo |
|-----------------|--|
| | <p>Valor de la licencia de construcción, impuestos causados en el marco del trámite de las licencias y demás actividades adicionales que se requieren para la reactivación de la ejecución del setenta por ciento (79%) restantes de la primera etapa del proyecto.</p> <p>\$52.908.357,00</p> |
| | <p>ENTerritorio se obliga a pagar los servicios públicos del lote en el que se adelanta la construcción de la Primera Etapa de la Sede Territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, departamento del Huila, hasta el momento en que se efectúe su entrega, incluyendo los costos de reconexión del servicio.</p> |
| | <p>Teniendo en cuenta que las obligaciones asumidas por ENTerritorio se cumplirán a través de la celebración y ejecución de contratos con terceros, a quienes les encargará la ejecución física de sus obligaciones, ENTerritorio manifiesta que se obliga a garantizar la disponibilidad necesaria de recursos, para el momento en que sean requeridos.</p> |
| | <p>La totalidad de los recursos que resulten del proceso de liquidación del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 213064 FONADE- 069 ESAP de 2013 serán destinados al cumplimiento del presente acuerdo.</p> |
| | <p>El compromiso adquirido por ENTerritorio, en virtud del acuerdo conciliatorio, para la ejecución del 70% restante de la Primera Etapa del proyecto, se presupuestó en un valor de \$1.847.276.546,60. Así las cosas, las partes acuerdan que, en caso de incrementarse dicho presupuesto, en cualquiera de los</p> |

| Tipo de acuerdo | Descripción y alcance del acuerdo |
|-----------------|---|
| | rubros mencionados en el acuerdo cinco del acuerdo conciliatorio, ENTerritorio deberá cubrir la diferencia. En igual sentido, en caso de que el monto a cancelar sea menor, dicha diferencia significará un menor valor que deberá aportar ENTerritorio para la ejecución del proyecto. En caso de saldos no ejecutados, los recursos correspondientes, se regresarán a su fuente de origen. |
| | ENTerritorio se obliga a solicitar de manera conjunta con la ESAP una conciliación judicial parcial ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Número del Proceso: 25000233600020170024200, en donde cursa el litigio relacionado sobre el Convenio 211046 de 2011, exclusivamente en lo relacionado con los diseños ajustados y aprobados para la construcción de la Primera Etapa de la sede territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, departamento del Huila |
| | ENTerritorio se obliga a asumir los mayores costos que pudieren presentarse sobre el presupuesto acordado para la terminación del 70% de la obra. |
| | La ESAP renuncia a iniciar cualquier acción contenciosa administrativa en relación con |
| | el posible incumplimiento del contrato interadministrativo 213064 FONADE- 069 ESAP de 2013 atendiendo los efectos de cosa juzgada de la aprobación judicial del acuerdo conciliatorio. |
| | La ESAP renuncia a cualquier pretensión relacionada con los perjuicios de orden material tanto por daño emergente como por el lucro cesante ocasionados como consecuencia del incumplimiento del contrato interadministrativo 213064 FONADE- 069 ESAP de 2013. |
| | La ESAP renuncia a cualquier pretensión relacionada con los arrendamientos de la sede de la ESAP en la ciudad de Neiva, como consecuencia del incumplimiento del contrato interadministrativo 213064 FONADE- 069 de 2013 ESAP desde el año 2018 a 2020, arriendos que ascienden a \$342.592.175 discriminados así: año 2018 |
| | \$88.786.176, año 2019 \$123.816.000 y año 2020 \$129.989.999. |
| | La ESAP renuncia a cualquier pretensión económica por los contratos celebrados en relación con conceptos técnicos de revisión de los diseños para la construcción de la Primera Etapa de la Sede Territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, departamento del Huila de acuerdo con los hechos y pretensiones de la solicitud de conciliación aprobada. |

| Tipo de acuerdo | Descripción y alcance del acuerdo |
|--|---|
| | LA ESAP acepta que los saldo pendientes por ejecutar del contrato |
| (vi) CONCESIONES Y | interadministrativo 213064 FONADE- 069 ESAP de 2013, incluyendo la totalidad de |
| RENUNCIAS ESAP Y EN BENEFICIO DE ENTERRITORIO. | |

| Tipo de acuerdo | Descripción y alcance del acuerdo |
|-----------------|--|
| | <p>\$52.908.357,00</p> <p>Valor de la licencia de construcción, impuestos causados en el marco del trámite de las licencias y demás actividades adicionales que se requieren para la reactivación de la ejecución del setenta por ciento (79%) restantes de la primera etapa del proyecto.</p> |
| | <p>ENTerritorio se obliga a pagar los servicios públicos del lote en el que se adelanta la construcción de la Primera Etapa de la Sede Territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, departamento del Huila, hasta el momento en que se efectúe su entrega, incluyendo los costos de reconexión del servicio.</p> |
| | <p>Teniendo en cuenta que las obligaciones asumidas por ENTerritorio se cumplirán a través de la celebración y ejecución de contratos con terceros, a quienes les encargará la ejecución física de sus obligaciones, ENTerritorio manifiesta que se obliga a garantizar la disponibilidad necesaria de recursos, para el momento en que sean requeridos.</p> |
| | <p>La totalidad de los recursos que resulten del proceso de liquidación del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 213064 FONADE- 069 ESAP de 2013 serán destinados al cumplimiento del presente acuerdo.</p> |
| | <p>El compromiso adquirido por ENTerritorio, en virtud del acuerdo conciliatorio, para la ejecución del 70% restante de la Primera Etapa del proyecto, se presupuestó en un valor de \$1.847.276.546,60. Así las cosas, las partes acuerdan que, en caso de incrementarse dicho presupuesto, en cualquiera de los rubros mencionados en el</p> |

| Tipo de acuerdo | Descripción y alcance del acuerdo |
|-----------------|--|
| | <p>acuerdo cinco del acuerdo conciliatorio, ENTerritorio deberá cubrir la diferencia. En igual sentido, en caso de que el monto a cancelar sea menor, dicha diferencia significará un menor valor que deberá aportar ENTerritorio para la ejecución del proyecto. En caso de saldos no ejecutados, los recursos correspondientes, se regresarán a su fuente de origen.</p> |
| | <p>ENTerritorio se obliga a solicitar de manera conjunta con la ESAP una conciliación judicial parcial ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Número del Proceso: 25000233600020170024200, en donde cursa el litigio relacionado sobre el Convenio 211046 de 2011, exclusivamente en lo relacionado con los diseños ajustados y aprobados para la construcción de la Primera Etapa de la sede territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, departamento del Huila</p> |
| | <p>ENTerritorio se obliga a asumir los mayores costos que pudieren presentarse sobre el presupuesto acordado para la terminación del 70% de la obra.</p> |
| | <p>La ESAP renuncia a iniciar cualquier acción contenciosa administrativa en relación con</p> |
| | <p>el posible incumplimiento del contrato interadministrativo 213064 FONADE- 069 ESAP de 2013 atendiendo los efectos de cosa juzgada de la aprobación judicial del acuerdo conciliatorio.</p> |
| | <p>La ESAP renuncia a cualquier pretensión relacionada con los perjuicios de orden material tanto por daño emergente como por el lucro cesante ocasionados como consecuencia del incumplimiento del contrato interadministrativo 213064 FONADE- 069 ESAP de 2013.</p> |
| | <p>La ESAP renuncia a cualquier pretensión relacionada con los arrendamientos de la sede de la ESAP en la ciudad de Neiva, como consecuencia del incumplimiento del contrato interadministrativo 213064 FONADE- 069 de 2013 ESAP desde el año 2018 a 2020, arriendos que ascienden a \$342.592.175 discriminados así: año 2018</p> |
| | <p>\$88.786.176, año 2019 \$123.816.000 y año 2020 \$129.989.999.</p> |
| | <p>La ESAP renuncia a cualquier pretensión económica por los contratos celebrados en relación con conceptos técnicos de revisión de los diseños para la construcción de la Primera Etapa de la Sede Territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, departamento del Huila de acuerdo con los hechos y pretensiones de la solicitud de conciliación aprobada.</p> |
| | <p>LA ESAP acepta que los saldo pendientes por ejecutar del contrato</p> |

| Tipo de acuerdo | Descripción y alcance del acuerdo |
|--|---|
| (vi) CONCESIONES Y | interadministrativo 213064 FONADE- 069 ESAP de 2013, incluyendo la totalidad de |
| RENUNCIAS ESAP Y EN BENEFICIO DE ENTERRITORIO. | |

| TIPO DE ACUERDO | DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL ACUERDO |
|-----------------|--|
| | <p>los recursos pendientes por ejecutar de la contratación derivada, correspondientes al valor de \$4.938.798.856,26, se mantengan en poder de ENTerritorio con el fin exclusivo de ejecutar la construcción de la Primera Etapa de la sede territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, departamento del Huila, en los términos previstos en este acuerdo.</p> <p>f) Como parte de la fórmula conciliatoria y en atención a los compromisos económicos asumidos por ENTerritorio, la ESAP acepta que los rendimientos financieros generados sobre los recursos desembolsados en ejecución del contrato interadministrativo 213064 FONADE- 069 ESAP de 2013 son de propiedad de ENTerritorio. Estos rendimientos financieros fueron estimados en \$1,234,942,729.60 de acuerdo con el oficio No. 20203800166453 de 25 de noviembre de 2020 emitido por la Gerente Grupo de Planeación y Control Financiero de ENTerritorio, con corte a 21 de agosto de 2018.</p> <p>g) En virtud de los riesgos asumidos por ENTerritorio, en relación con los mayores costos asociados a la terminación del 70% de la obra, la ESAP no reclamará los rendimientos financieros que se hayan generado desde el 22 de agosto de 2018 hasta la fecha de suscripción del presente acuerdo conciliatorio, los cuales son estimados entre trescientos cincuenta millones de pesos (\$350.000.000) y cuatrocientos cincuenta millones de pesos (\$450.000.000).</p> <p>h) La ESAP se obliga a solicitar de manera conjunta con ENTerritorio una conciliación judicial parcial ante el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Número del Proceso: 25000233600020170024200, en donde cursa el litigio relacionado sobre el Convenio 211046 de 2011, exclusivamente en lo relacionado con los diseños ajustados y aprobados para la construcción de la Primera Etapa de la sede territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, departamento del Huila.</p> <p>i) La ESAP acepta que los recursos pagados por concepto Gerencia Integral del Proyecto en el marco del contrato interadministrativo 213064 FONADE- 069 ESAP de 2013 para la construcción de la Primera Etapa de la sede territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, permanezcan en poder de ENTerritorio como parte de la fórmula conciliatoria para resolver la controversia contractual atendiendo la obligación de ENTerritorio de finalizar la gerencia integral sobre el 70% restante sin realizar nuevos cobros por este concepto.</p> <p>j) La ESAP acepta que el valor del anticipo pagado por la ESAP por un valor \$892.763.042,60 y que no fue amortizado por el contratista de ENTerritorio sea aportado por ENTerritorio con sus propios recursos para la ejecución del 70% restante, de tal forma que los recursos pagados se vean efectivamente reflejados en la construcción de la Primera Etapa de la sede territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, departamento del Huila.</p> <p>k) La ESAP se obliga a suscribir un Contrato de Implementación, previo cumplimiento de los requisitos de ley, cuyo objeto será la terminación del 70% restante de la construcción de la Primera Etapa de la sede territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva, departamento del Huila, atendiendo los acuerdos logrados.</p> |

| TIPO DE ACUERDO | DESCRIPCIÓN Y ALCANCE DEL ACUERDO |
|--|---|
| (vii) PLAZO. | <p>El plazo previsto para adelantar la etapa precontractual y celebrar el Contrato de Implementación es de tres meses contados a partir de la ejecutoria del auto de aprobación judicial correspondiente. La ejecución de dicho contrato interadministrativo tendrá un plazo de DIECIOCHO (18) MESES. De esta forma, el plazo pactado para la ejecución de la obra será de dieciocho (18) meses, correspondientes a:</p> <p>a) Seis (6) meses para la realización de los estudios previos, proceso de selección y adjudicación al contratista de obra; y</p> <p>b) Doce (12) meses para la construcción del proyecto.</p> |
| (viii) | <p>a) Las Nuevas Actividades y/o mayores cantidades de obra que no fueron contempladas por las Partes para la ejecución de la Primera Etapa de la obra en el contrato interadministrativo 213064 FONADE- 069 ESAP de 2013 y que se incluyeron en la actualización del presupuesto para la terminación de la construcción, corresponde a</p> |
| NUEVAS ACTIVIDADES Y/O MAYORES CANTIDADES DE OBRA. | <p>la suma de mil trescientos ochenta y nueve millones trescientos noventa y nueve mil novecientos cincuenta y un pesos (\$1,389,399,951) y que serán aportados con recursos de la ESAP y desembolsados de acuerdo con las estipulaciones del Contrato de Implementación. Esta suma no corresponde a una concesión de la ESAP sino al pago de mayores cantidades de obra y/o actividades no previstas inicialmente.</p> <p>b) En el evento en que la ESAP decida incluir Nuevas Actividades y/o mayores cantidades de obra, que no hayan sido contempladas por las Partes para la ejecución de la Primera Etapa de la obra en el contrato interadministrativo 213064 FONADE- 069 ESAP de 2013, la ESAP se compromete a asignar los recursos necesarios para la ejecución de las mismas.</p> |

Por lo anterior se firma el siguiente contrato resultado del proceso de conciliación
Contrato con ENTerritorio Construcción NEIVA

| | |
|-----------------|---|
| Número | 221004 Enterritorio y 651 de 2021 ESAP |
| Objeto | <p>ENTerritorio se compromete con la ESAP a desarrollar la gerencia integral de proyectos para la implementación de los diseños aceptados y aprobados por la ESAP para la terminación del 70% restante de la construcción de la Primera Etapa de la Sede Territorial de la ESAP en la ciudad de Neiva – Huila</p> |
| Valor | <p>OCHO MIL CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS (\$8.175.475.353,86) M/CTE</p> <p>APORTE ENTerritorio \$ 1.847.276.546.600</p> <p>Recursos que quedaron en poder de ENTERRITORIO como resultado del proceso de liquidación del Contrato Interadministrativo de Gerencia Integral de Proyectos No. 213064 (ENTerritorio)/ 069 de 2013 (numeración ESAP), adelantado en desarrollo de lo acordado en el Proceso Conciliatorio celebrado con la ESAP. \$ 4.938.798.856, 266.</p> <p>ESAP \$1.389.399.9511</p> |
| Duración | <p>dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, discriminados así: 1) seis (6) meses para la realización de los estudios previos, proceso de selección y adjudicación al contratista de obra; y 2) doce (12) meses para la construcción del proyecto</p> |
| Fecha de Inicio | 29/06/2021 |

| | |
|---------------|--|
| Número | 221004 Enterritorio y 651 de 2021 ESAP |
| Forma de Pago | Los recursos se la ESAP se pagaran así: El valor correspondiente a los recursos provenientes del presupuesto la ESAP por la suma de MIL TRESCIENTOS OCHENTAY NUEVE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS (\$1,389,399,951) M/CTE serán girados así: 50% del valor total de los recursos, al 40% del avance de la obra y 50% del valor total de los recursos, al 80% del avance la obra. |
| Observación | Debe tramitarse sustitución de apropiación para un contrato en ejecución, lo anterior para no tener una reserva inducida, no se tramitó antes de la firma del contrato dado que la siguiente vigencia es un proyecto de inversión nuevo, que estaba en proceso de ser incluido para POAI 2022. |
| Supervisores | Director Jurídico Coordinador de Infraestructura y Mantenimiento |

8. INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNA Y EXTERNA EN ENTIDADES

a. Instancias de participación interna

| Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.) | Marco Normativo | Integrantes | Periodicidad Reuniones | Delegado |
|---|--|---|--|---|
| Consejo Directivo Nacional. | Decreto 164 de 2021 "Por el cual se modifica la estructura de la Escuela Superior de Administración Pública ESAP". | <ol style="list-style-type: none"> El Director del Departamento Administrativo de la Función Pública, o su delegado, quien lo presidirá. El Ministro de Educación Nacional o su delegado. El Director del Departamento Nacional de Planeación, quien podrá delegar en el Subdirector General Territorial. Un (1) miembro designado por el presidente de la República. Un (1) egresado de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, elegido por los egresados. Un (1) alcalde en representación de la Federación Nacional de Municipios. Un (1) gobernador en representación de la Confederación de Gobernadores. Un (1) profesor de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, elegido por el profesorado. Un (1) Estudiante regular de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, elegido por el estudiantado. El Director Nacional de la Escuela Superior de Administración Pública, ESAP, asistirá al Consejo Directivo con derecho a voz, pero sin voto. | El Consejo Directivo Nacional de la ESAP se reúne ordinariamente una vez al mes. No obstante lo anterior, el presidente o alguno de los miembros podrán convocar extraordinariamente cuando se estime necesario. | <ul style="list-style-type: none"> NERIO JOSÉ ALVIS BARRANCO (Departamento Administrativo de la Función Pública) JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES (Presidencia de la República) ADRIANA MARÍA LÓPEZ JAMBOOS (Ministerio de Educación Nacional) LORENA GARNICA DE LA ESPRIELLA (Director del Departamento Nacional de Planeación) INDIRA LUZ BARRIOS GUARNIZO (Representante de la Federación Nacional de Departamentos) IVAN CAMILO CAMERO ALFONSO (Representante de la Federación Colombiana de Municipios) ALVARO CRUZ VARÓN (Representante de los Profesores de la ESAP) |

| Tipo de Instancia (Comité, Junta, etc.) | Marco Normativo | Integrantes | Periodicidad Reuniones | Delegado |
|---|-----------------|-------------|------------------------|---|
| | | | | <ul style="list-style-type: none"> - HELLER STEVEN ALVAREZ CRISTANCHO (Representante de los estudiantes) - DIANA PAOLA GÓMEZ LEYTON (Representante de los Egresados) - OCTAVIO DE JESÚS DUQUE JIMENEZ (Director de la ESAP - Con derecho a voz, pero sin voto) |
| | | | | |
| | | | | |
| | | | | |

9. ASUNTOS JURÍDICOS Y DE CONTROL

a. Acciones Judiciales

Relacione el estado de los procesos judiciales (medios de control) activos contra la entidad y los instaurados por la entidad y la clasificación por nivel de riesgo; así como, las Acciones Constitucionales contra la entidad, de acuerdo con lo siguiente:

- Identificación del proceso
- Tipo de acción
- Nombre del demandante
- Valor pretensiones
- Valor provisión (cuando aplique)
- Etapa procesal
- Fallo (en contra/a favor)
- Valor condena
- Estado del proceso
- Calificación riesgo procesal
- Valor pago
- Fecha pago

b. Procesos disciplinarios

Relacione el estado de los procesos disciplinarios por etapas procesales, en curso, de acuerdo con lo siguiente.

- Número de Expediente
- Nombre del investigado
- Dependencia
- Fecha de los hechos (para verificación del término de prescripción y caducidad)
- Etapa Procesal (indicar fecha – para verificación de no vencimiento del Proceso)

- Nombre del quejoso o informante (o si se inició de oficio)

Se anexa: 1. Informe de Procesos Judiciales ESAP.xlsx

c. Estado del sistema de control interno

La evaluación del Sistema de Control Interno se encuentra en el (90%), resultado favorable gracias al compromiso desde el autocontrol, de todos los colaboradores de la Escuela Superior de Administración Pública, lo cual permite una mejora continua a través de la prestación de servicios de calidad desde la academia, el fortalecimiento de los funcionarios públicos en todo el país, el asesoramiento para la mejora de la gestión municipal y departamental, la capacitación de la ciudadanía y sus agremiaciones en general.

Sin embargo, en relación con los resultados obtenidos en el primer semestre de 2021, se tiene un descenso del 3%, debido a que algunas de las iniciativas (planes, proyectos, programas, entre otros) surtieron su etapa de diagnóstico y planeación en el mes de diciembre de la vigencia 2021, lo cual no permitió validar en oportunidad los avances en su ejecución. (ver anexo Excel 5. Conclusiones del Informe de evaluación independiente del estado del SCI - II Semestre 2021 ESAP).

Se suscribe plan de mejoramiento, producto del seguimiento al Sistema de Control Interno - SCI del segundo semestre de 2021. En el cual se establecen 17 observaciones que requieren plan de mejoramiento. (ver anexo Excel 3. Plan de mejoramiento del SCI - II Semestre 2021 ESAP - Consolidado).

d. Planes de mejoramiento suscritos con la contraloría general de la república

Anexo PDF. 6. Plan De Mejoramiento 2020 Suscrito Con La Contraloría General De La Republica)

e. Estado de riesgos de la entidad

Anexo 2. Mapa-de-Riesgos-Institucional-2022-V2-13-06-2022 (1).xlsx

10. TEMAS PRIORITARIOS TÉCNICOS

| Nro. | Tema | Descripción |
|------|--|---|
| 1 | <p><i>Racionalización de trámites</i></p> <p><i>Mecanismos para la atención al Ciudadano</i></p> | <p>La Oficina de Control Interno considera que, es necesario tomar medidas en aquellas actividades que se han estado postergando desde vigencias pasadas (2018-2021) para su cumplimiento, tal es el caso de:</p> <ul style="list-style-type: none"> • <i>La "Implementación de una herramienta tecnológica que permite al usuario registrar su solicitud y obtener un código de seguimiento que le permita consultar el estado de su trámite", cuya meta es el "trámite total en línea" (componente racionalización de trámites).</i> • <i>La elaboración del protocolo de servicio al ciudadano, protocolo de redes sociales, protocolo actos de corrupción, portafolio de servicios, caracterización de usuarios (mecanismos para la atención al ciudadano).</i> <p>Lo anterior con el fin de dar cumplimiento a la actividad en el menor tiempo posible, y evitar sanciones por incumplimiento de acuerdo a la ley 1474 de 2011. (art. 81. El incumplimiento de las políticas institucionales y pedagógicas contenidas en el presente capítulo, por parte de los servidores públicos encargados se constituirá como falta disciplinaria grave).</p> |

| Nro. | Tema | Descripción |
|------|---------------------------|--|
| 2 | Identificación de riesgos | Es necesario que se dé prioridad a las socializaciones por parte de la segunda línea de defensa) sobre el proceso de la gestión del riesgo, en el entendido que persisten las dificultades en la identificación de los riesgos, la valoración, el diseño y ejecución de los controles, generando baja efectividad de los mismos. |
| 3 | Monitoreo riesgos | Es necesario continuar con los ejercicios de autocontrol al interior de la entidad, en el que se realice un monitoreo permanente a los riesgos de corrupción desde la primera línea de defensa (líderes de los procesos), en acompañamiento con la Oficina de planeación (segunda línea de defensa), con el fin de asegurar que los controles estén diseñados apropiadamente y funcionen de manera adecuada. Es importante tener en cuenta, que los controles deben permitir verificar, validar, cotejar o comparar la información, de lo contrario se desarrollarían actividades que son propias del proceso en su gestión. |